

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

PROVISION DE ESCUELAS; UNA SORPRESA.—*El artículo 10 del decreto de 1.º de julio corriente dice: "Para obtener destino por el cuarto turno precisa hallarse en el servicio activo de las Escuelas nacionales, no estar sujeto a expediente gubernativo, ni cumpliendo castigo ni corrección alguna". Estas son las condiciones que se exigen de un modo claro y categórico. Aplicando estrictamente ese texto entendimos todos que los Maestros de las oposiciones de 1928 que están, sin duda alguna, en el servicio activo de la enseñanza, que no están sometidos a expediente gubernativo y que tampoco están sufriendo ninguna corrección o castigo, podían acudir a este concurso. ¿Quién podía imaginar otra cosa? Pues ha venido la convocatoria y da otra interpretación al decreto. Esa interpretación es, naturalmente, restrictiva. Dice así en uno de sus párrafos: "Los Maestros provisionales que sean alta en el primer escalafón, ya procedan de las oposiciones de 1928 o del segundo escalafón, unirán a sus relaciones de destinos copia autorizada del certificado, en el que necesariamente ha de constar que en 30 de junio último estaban capacitados para ser incluidos en él". Esto es tanto como negar la admisión de peticiones para los que no han obtenido aún el certificado de plenitud por no haber recibido las visitas trimestrales ordenadas. ¿Pero qué culpa tienen los Maestros, muchísimos Maestros y Maestras que aun no han recibido las visitas? Se establecieron esas visitas por decreto de 24 de julio del año pasado y se mandó que comenzaran desde 1.º de septiembre. Debían ser tres como máximo y giradas trimestralmente. Así, pues, esas visitas han debido terminar de ser giradas en junio pasado como máximo. Muchos Maestros y Maestras las han estado esperando y no las han recibido. Las han reclamado y no han sido atendidos. Se hizo eso presente a las autoridades y éstas, si no recordamos mal, hicieron declaraciones terminantes de que esos compañeros serían admitidos. El decreto no exige esa condición, porque sólo habla de Maestros que estén en el servicio activo de la enseñanza, y esos lo están, ¿cómo no ha de causar sorpresa y disgusto ver ahora en la convocatoria esa restricción? Nos parece una equivocación de consecuencias funestas para muchos compañeros. Nos parece que se comete una injusticia con ellos, y contra ella, respetuosamente, pero con energía, hemos de llamar la atención de las autoridades por si aun pudiera remediarse.*

La limitación del Censo en el concurso.—En los Maestros y Maestras del segundo Escalafón ha producido deplorable efecto que se mantenga la limitación del Censo, hasta los 500 habitantes para solicitar escuelas. Sobre este asunto, nuestro estimado compañero don Ladislao Santos publica las siguientes declaraciones:

"Antes de ser aprobado definitivamente el conjunto del proyecto de Estatuto del Magisterio, hice otra vez hincapié sobre la justicia de que, mientras se llegaba a la completa

desaparición del segundo Escalafón tuviesen los Maestros y Maestras del mismo preferencia para solicitar Escuelas de censo inferior a 1.001 habitantes. Se escudaron los demás vocales de la Comisión en que el segundo Escalafón "es un Escalafón a extinguir", y que duraría poco su existencia, y no hubo manera de hacerles cambiar de criterio. No me convencieron los argumentos, pero me vencieron los votos. En vista de ello, referente a este asunto quedó la limitación del censo del Estatuto anterior,

o sea, las Escuelas de censo inferior a 501 habitantes para los Maestros del segundo Escalafón, esto durante el tiempo que dure la incorporación al primero."

Como se ve, la negativa no ha sido solamente de las autoridades, sino también de la Comisión mixta informadora. La afirmación de que pronto desaparecerá el Escalafón segundo nos parece un poco aventurado también, puesto que se han puesto a ello toda clase de dificultades y obstáculos. Además, ¿qué daño había en que ya se les hubiese autorizado a solicitar plazas de más censo? Es un hecho innegable que hay en Centros oficiales, y en otros profesionales, una cierta resistencia a toda concepción que haga salir de su situación a los compañeros del segundo Escalafón. Es muy lamentable.

Homenaje a don Rufino Blanco.—Cantidades últimamente recibidas para esta suscripción:

Doña Pilar Oñate, de Madrid, 5 pesetas; don Federico Avrial, de Madrid, 2; doña Antonia Broto, de Valladolid, 3; doña Felisa Lorenzo Canouras, de Ambroz, 5; don Casto Blanco Cabeza, de Madrid, 5; doña Eugenia Hernández, de Madrid, 3; don Raimundo Sobrino, de Madrid, 5; doña Adelaida San Millán, de Madrid, 5; don Pedro Cerón, de Madrid, 5; don José García Jiménez, de Madrid, 5.

Con fecha 30 de junio quedó cerrada esta suscripción, enviándose a la Junta organizadora la lista de los donantes y el resguardo del total recaudado, que asciende a 1.093,75 pesetas en nuestra Administración.

Los cursillistas.—Los del distrito de Santiago, y, además, de una manera especial, los de Coruña se dirigen a todos sus compañeros de España manifestando que elevan a la superioridad instancia razonada pidiendo que se suprima la limitación por provin-

ASOCIACIONES DE MAESTROS

cias y que se dé plaza a todos los que resulten aprobados en el último ejercicio que ya está realizándose en la Universidad. Los que estén conformes pueden dirigir su adhesión con esta dirección postal: "Cursillistas de la Universidad de Santiago".

Votos son triunfos.—Con este epígrafe nos envía un razonado artículo nuestro compañero don Francisco Martos Rodríguez, de Alcalá de los Gazules, elogiando calurosamente la conducta y la lucha que ha sostenido el señor Ladislao Santos en la Comisión de Mamizta sobre el Estatuto, a favor de los limitados y protestando de que no haya sido atendido y que se tenga sin resolver lo correspondiente a la orden de 29 de diciembre de 1930, después de los gastos exigidos a los interesados y del informe dado por el Consejo de Instrucción pública. Estamos muy conformes con nuestro compañero.

Contradicciones evidentes.—El día 4 de junio pasado, página 380, insertábamos una nota remitida por la Asociación Nacional, que decía textualmente lo que sigue:

"La Comisión permanente de la Nacional ha recibido del Ministerio, en respuesta a la gestión que hizo sobre el caso de los opositores del 28, que no han recibido la visita reglamentaria, la seguridad de que, aunque no recibieran dicha visita, podrán tomar parte en el próximo concurso de traslado".

La seriedad de nuestros compañeros de la Nacional no nos permite dudar de la exactitud de la referencia, y, sin embargo, según la convocatoria, no pueden esos Maestros solicitar si no han recibido la certificación trimestral favorable.

No nos explicamos esta contradicción, como tampoco nos hemos explicado la de la orden de 23 de abril pasado, negando lo dicho en 24 de agosto del año anterior.

Desde Palencia.—Se ha celebrado la inauguración de la semana pedagógica o cursillo de perfeccionamiento, con asistencia de unos seiscientos Maestros y Maestras. El acto, muy solemne y animado, se ha celebrado en el Teatro Principal. Habló en primer término el Director de la Escuela Normal, que saludó al ministro y a las autoridades y expuso el plan

Madrid. Maestros del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas.—Habiendo sido honrados con el nombramiento de Delegado de la provincia de Madrid de esta Asociación, que por la clase de individuos llamados a ingresar en ella, será sin disputa la más numerosa y por ello, en día no lejano, la más numerosa para así llegar a las justas aspiraciones y defensa de la clase; os ruego a todos no permanezcáis un día más impasibles, pues vuestra indiferencia, ya veis las consecuencias que tiene por el Estatuto que se pretende y será, a no dudar "uno más" de los muchísimos que hemos tenido y tendremos: en él no se hace ni se dice nada de los que tienen cinco años de servicios, disposición del señor Tormo, que les concedía el ingreso en el segundo Escalafón, después que muchos compañeros hicieron gastos y mandaron los justificantes al ministerio, la disposición fué echada por tierra ¡y otras, ya sabéis cuáles!, algunas más o menos enmascaradas del mismo señor, salieron a flote... Y es posible que entre los que han formado parte en la redacción "del nuevo Estatuto", habría quien lograría la propiedad por meses o años de servicios interinos y no se acordaron ni de los compañeros citados, ni de aquellos que terminaron la carrera antes que ellos, cuando había este medio de ingreso por servicios interinos.

¿Que ahora les concederá el asistir a los Cursillos a los mayores de cuarenta años? ¿Ahora que ya se marchó el mayor número de plazas! ¡Migajas!...

Espero, compañeros del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas de la provincia, vuestra adhesión para luego nombrar un dele-

de cursillos afirmando que asisten todos los Maestros de la provincia. Hizo uso de la palabra después, el señor Llopis, y, finalmente, el señor De los Ríos. Todos estuvieron muy elocuentes y fueron muy aplaudidos. Se proyectó una película cultural, se dió una audición de discos y la Masa Coral Filarmónica palentina cantó admirablemente. Terminada la sesión, el ministro y autoridades fueron obsequiados con un banquete.

gado en cada partido judicial y haciéndolo no os sonrojaréis al saber los demás compañeros vuestra situación con relación a la Asociación, que tiene al frente, al formidable luchador y conocidísimo de todos, don Raimundo Martínez Turumbay.

Creo faltan muy pocas provincias para nombrar Delegados, para ello es necesario escribáis al Presidente de la Asociación, que como sabéis, está legalmente constituida; reside en Alaiza (Alava), es el compañero que os cito.

La cuota es de 2,50 de entrada y luego cincuenta céntimos mensuales.

Toda la correspondencia con las notas, los de la provincia de Madrid, a la calle de Lista, 86, segundo, Madrid, a vuestro compañero interino, Francisco Molina García, Director de la Graduada de Villaverde.

Asociación Nacional del Magisterio. Comisión de Estudios Pedagógicos.—

Para conocimiento de cuantos compañeros están interesados en la Asamblea Pedagógica que esta Comisión ha proyectado, advertimos que se están ultimando los preparativos conducentes a la mejor organización de dicha Asamblea, al par que se gestionan rebajas importantes en los billetes del ferrocarril y se busca el acomodo más económico y cómodo posible para los señores asambleístas.

El orden del día de dicha Asamblea será el Cuestionario publicado por esta Comisión hace algún tiempo, cuyo estudio habrán realizado ya los compañeros a quienes haya interesado la predicha Asamblea.

Todos los detalles de organización, fechas, lugar de la Asamblea, etcétera, etc., serán dados a conocer por medio de la Prensa con la debida anticipación.

Puente del Arzobispo.—Acuerdos tomados por los Maestros de esta Asociación en Junta general ordinaria, celebrada el día 24 del próximo pasado mes:

Primero. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Segundo. Reelegir la misma Junta directiva, concediéndola un voto de gracias.

Tercero. Pedir a la superioridad se creen Residencias para el Magisterio, con el fin de que puedan con-

C.

currir a los cursillos y conferencias que se organicen el mayor número de Maestros de los pueblos rurales que están anhelando ampliar su cultura.

Que se incluya al Magisterio en la segunda categoría del Estatuto de Funcionarios por ser la que le corresponde.

Que se presente a las Cortes lo antes posible el proyecto de ley propuesto por el señor ministro de Instrucción pública en Consejo de ministros.

Que se amplíe la cantidad para material de las Escuelas por ser escásimo lo que se les da actualmente.

Que se lleve a efecto lo antes posible la colegiación forzosa con el objeto de que terminen tantas clases de Asociaciones, ratificándose esta Asociación en su propósito de seguir desligada de ninguna otra hasta tanto se realice dicha colegiación. Belvis de la Jara, a 7 de julio de 1932.—El Presidente, **Julio VILLAR.**

Villadiego.—En sesión celebrada por esta Asociación el día 7 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el acta de la anterior.

Segundo. Que la Directiva se dirija a los Maestros de los Centros de circunscripción, para que propongan los pueblos que han de integrar cada una de ellas.

Tercero. Que, a fin de que todos los Maestros de este partido podamos participar de la nueva orientación que actualmente se está dando a los problemas educativos, se organice una serie de conferencias o cursillo con el apoyo de las autoridades provinciales, para cuyas gestiones quedó nombrada una Comisión.

Terminada la sesión, los señores Moltó y Méndez desarrollaron magistralmente sus anunciadas conferencias sobre "La Política y la Escuela" y "El Maestro, la Escuela y el Niño", respectivamente, siendo ambos muy aplaudidos.—El presidente, **Teófilo MARTIN.**

Ribadavia.—En la reunión ordinaria celebrada el día 3 del corriente mes se han tomado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el acta anterior.

Segundo. A propuesta del compañero de Ventosela, señor Casas, se

acuerda oficiar al Presidente de la Nacional, rogándole gestione con todo interés de los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza resuelvan de una vez, lo antes posible, la situación de los compañeros del segundo Escalafón, comprendidos en la real orden de 29 de diciembre de 1930, cuyo expediente ha sido favorablemente informado por el Consejo de Instrucción pública.

Tercero. Se aprueba por unanimidad la proposición del compañero de Gomáriz, señor Gómez, encaminada a constituir en cada provincia un organismo societario denominado "Tribunal de honor del Magisterio", integrado por representantes de todas las Asociaciones de partido, legalmente constituidas, cuya principal labor será velar por el prestigio de la clase, actuando de informadores y haciendo caer el peso de la responsabilidad sobre quien corresponda, pertenezca o no a la colectividad docente. Estos organismos tendrán otra central en Madrid encargada de realizar las gestiones que se encomienden.

Cuarto. Se procedió a la votación para Vocal de la provincia de Orense en la Asociación Nacional, habiéndose emitido 67 votos a favor del compañero abogado y Maestro Nacional, en ejercicio, de la Escuela de Vieite, don Antonio Pérez Alvarez, de cuya acta se remitió la correspondiente certificación.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió final al acto.

Números extraordinarios

Nuestros números anteriores han sido de tamaño extraordinario, y lo mismo es el de hoy, para poder servir a nuestros lectores la enorme cantidad de informaciones que exigen los anuncios del concurso y la publicación de vacantes. En estas condiciones nos vemos obligados a retirar Secciones tan interesantes como las páginas infantiles y la revista femenina, que insertaremos en cuanto nos lo permitan las circunstancias, con la regularidad que tenemos bien acreditada.

Respecto a los artículos que nos envían nuestros amigos colaboradores, deberán hacerse cargo de las circunstancias, que nos impiden complacerles con la inserción en plazo inmediato

La Escuela en Acción

Con el número anterior hemos terminado "La Escuela en Acción", correspondiente al curso que termina el día 15 del actual, en la mayoría de las provincias. Forma un tomo de 680 páginas de cincuenta líneas cada una y de unas setenta letras por líneas, es decir, unos dos millones y medio de letras. Repetimos que, al hacer esta publicación sólo aspiramos a proporcionar a nuestros lectores algunos datos, informaciones, elementos, problemas, ejercicios, etc., etcétera, que ayuden a la labor escolar y cada uno acomodará a sus planes o tomará de esas páginas aquello que se acomode mejor a su modo de ver y a sus planes.

Para el año próximo, queremos dar lecciones modelos de todas las materias, y, al efecto, tenemos anunciado un concurso con 4.000 pesetas de premios. Estimulamos a todos los Maestros experimentados, a acudir a ese concurso: la meditada labor de algunos compañeros no debe quedar inédita ni sin recompensa, y nosotros deseamos contribuir a ambas cosas, dentro de nuestros medios. Anímense todos cuantos se han preocupado de esto y han preparado, ensayado y comprobado lecciones en su vida escolar, a ordenarlas para acudir al concurso anunciado.

Manual del Maestro

La publicación de este libro quedó en suspenso hasta ver las reformas que se hacían en la provisión de Escuelas. Publicado el decreto de 1 del corriente y aplazado por largo tiempo el prometido Estatuto, reanudaremos en breve la publicación del MANUAL, que recibirán nuestros lectores como suplemento del periódico.

"Ideal"

La más nueva publicación de estudios de Pedagogía, Política y Filosofía.
Del número 1 al 10 6,00 pesetas

"Niños"

El libro de lectura más agradable, escrito por niños.
Del número 1 al 10 5,00 pesetas

"Inventando Geometría"

La más moderna orientación pedagógica.
Ejemplar: 1 peseta.
Los pedidos al autor: Manuel G. Linaero, Inspector de León.

S E C C I O N V A R I A

Temas para meditar

La tragedia de la Escuela

El punto expuesto por don J. A. y Martín en el número 8.989 de nuestro incesante batallador EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que tan imparcialmente da cabida a todas las opiniones profesionales, me mueve a tomar el lápiz, para ayudar al citado compañero en sus profundas meditaciones.

Muy conforme con que el tema que más apremiante solución requiere es la Escuela rural, pero yo veo esta cuestión desde un punto muy diferente.

Concretando el concepto de la Escuela rural a la Escuela de aldea, por ser ésta a la que en el artículo aludido se hace referencia, podremos formular esta pregunta: ¿Qué necesita la aldea? En primer lugar no considerar los Maestros como honda tragedia tener que residir en ellas y en segundo no creer que el niño rural es la pesadilla de los Maestros.

Cierto es que los aldeanos sienten desdén por nuestras innovaciones pedagógicas, pero si examinamos la causa nos dice a libro abierto que es la incultura, la falta de conocimientos, la que les hace obrar así. Partiendo de este aserto, ¿qué necesita la aldea? Cultura, cultura y más cultura.

Si la igualdad ante la ley y la cultura ha llegado con la República, ¿por qué negarla a los pequeños núcleos de población?

En las grandes poblaciones el Maestro es casi exclusivamente para los niños; en las aldeas no debe ser solamente para éstos, debe ser también para los padres, a fin de comunicarles las luces suficientes para que mediante el convencimiento y la persuasión puedan comprender que lo que se trata de enseñar a sus hijos son conocimientos realmente útiles.

Para conseguir esto y para amar la aldea, como dice el señor Andrés y Martín, no hace falta ser aldeano, sino ser Maestro con la voluntad del hierro, el temple del acero y con una regular cultura para desenvolverse airoosamente por medio de charlas culturales, conversaciones amenas y otros muchos medios que con estímulo y vocación se tienen al alcance.

El motivo de que los "buenos Maestros" huyan de las aldeas (si "bue-

nos Maestros" son como yo considero aquellos que a una regular cultura se les una voluntad a toda prueba), no es las dificultades que encuentran, es más bien una idea lucrativa que todos tenemos de hacer progresos materiales y morales y nos parece que en las capitales hay más medios para desenvolverse.

Hallándose la aldea en estas condiciones y necesitando estos diversos medios para su instrucción, ¿cabe volver pasos atrás buscando el "Maestro de certificado de aptitud" o algo semejante como quiere el citado compañero? Si hacemos la "Escuela rural" cada vez más rural como propone el señor Andrés; si enseñamos solamente el pastoreo y las labores agrícolas propias de la región, ¿no será restar a esos ciudadanos (porque los aldeanos también son ciudadanos), un derecho que legítimamente tienen reconocido por la legislación y la ley?

El señor Andrés pretende resolver el problema con la "Escuela ambulante". Yo pregunto: ¿Si vivir en la aldea es una tragedia y los niños de ella una pesadilla para el Maestro, cargar con los atriles y la mochila de pueblo en pueblo, qué será?

No me creo autorizado para dar fórmulas de solución, pues aunque soy de las oposiciones de ese fatídico 1928 no ostento el galardón de ser de la "lista única", sino un mártir de esas oposiciones que por "gracia" logró figurar en los últimos lugares de la última lista.

Fuí doce años obrero de las principales capitales de España, causa suficiente para conocerlas y conozco la aldea por ser Maestro de ella. Esta coincidencia me ha puesto en condiciones de poder apreciar que el niño rural necesita mejor Maestro que el de capital, a quien el medio ambiente, la sociedad en que vive y los centros sociales y culturales que encuentra a cada paso le proporcionan una cultura superior, a la que puede adquirir un niño de aldea bien instruido, quien para saber de esas cosas, hoy indispensables en el uso de la vida, necesita un Maestro que las sepa, no un pedante que se limite todos los días a la misma tabarra, ya que en cinco horas de escolaridad hay tiempo sobrado para que aprendan a leer, escribir y cálculo, como quieren en las aldeas

y por cuenta propia del Maestro, muchas cosas que les puedan ser de utilidad a todos, pero principalmente a los destinados a alejarse de la tierra que los vió nacer, para quienes la cultura es un pasaporte que nunca se dejan olvidado en casa. (De las aldeas de Asturias más del 60 por 100 marchan a Madrid y América.)

En cuanto a la escolaridad me atrevo a decir que la matrícula la hace el Maestro. No es empresa fácil hacer que todos los niños vayan a la Escuela dada las distancias que a veces tienen que salvar y la tradicional costumbre de dedicarlos al ganado desde que saben andar, pero tampoco me parece imposible conseguir del padre que tiene cuatro hijos que mande dos por la mañana y dos por la tarde, alternando, y una vez habituados a la Escuela y darse cuenta de que no es un lugar de sacrificio, mejorar todavía la asistencia.

Por otra parte, el problema de la Escuela rural no se limita al Maestro. Antes había una Escuela para doce o quince aldeas, hoy hay muchos partidos que la tienen para seis o siete aldeas, el día que puedan multiplicarse las Escuelas y haber una para cada dos o tres, se salvarán las distancias, los Maestros estarán más próximos para poder organizarse y continuar la obra comenzada por quienes no regatearon esfuerzos.

Cuando esto llegue, porque está en camino, ¿pedirán las aldeas Maestros que solamente enseñen a leer?

El problema de la "Escuela rural" está también en el aislamiento en que vivimos por falta de carreteras, medios de comunicación con el mundo culto y otras muchas cosas que Maestros más experimentados tienen planeadas.

Los Maestros hemos de rendirnos sin condiciones ante las dificultades de la aldea si queremos hacer una España grande y culta.

Los aldeanos por tradición piensan siempre lo mismo, pero no es la culpa de ellos, no pueden saber aquello que no se les ha enseñado, y lo que les hace falta saber es que hay España libre, en la que todos los ciudadanos tenemos iguales derechos, y que para hacer valer esos derechos es necesario una cultura, ya que aquellos que no saben escribir dependen realmente del hombre más instruido, al que están obligados incesantemente a recurrir.

De estas conclusiones se deduce que estoy muy en armonía con aquel diputado que desde los escaños de la Cámara dijo: "Que los mejores Maestros debieran ir a las peores aldeas", para que el paisaje de la realidad social española que ve pintado el señor Andrés sea el que nuestra Patria merece.

Vicente Bosqued MELENDEZ

Bergame-Cangas de Narcea (Oviedo).

Detrás de mí vendrá...

Entre las numerosas quejas que los Cursillos en tramitación han suscitado, destácase las provocadas por la anómala actuación del Tribunal de los mismos, en Huelva.

Reconocidas públicamente la arbitrariedad de su labor funesta y la notoria injusticia de sus calificaciones, ordena la superioridad la formación de una segunda Comisión. Su intervención, lejos de acallar, acrecienta y recrudece las protestas, con su fallo, que está motivando apasionados comentarios.

Opositores que figuraban a la cabeza de la lista primitiva, han sido eliminados en la revisión. La polvareda levantada, excede de toda ponderación. Es caso que interesa anotar y que se presta a consideraciones múltiples.

Un razonamiento frío y sereno nos lleva a suavizar el rigor excesivo con que juzgábamos ayer el sistema opositor del 28, que "dió más ruido" que el niño de Lindbergh, y sobre el que se escribieron artículos bastantes a formar copiosa bibliografía de originales calificativos.

Y, sin embargo, nunca brilló tan alto el espíritu de liberalidad, que abrió las puertas del Magisterio nacional a centenares de compañeros a impulsos de exagerado sentimentalismo. ¡Hermoso desenlace de aquella desalentadora lentitud!

En el banquillo de la acusación fué motejado aquel sistema de haber puesto en evidencia la soberanía cultural y pedagógica de las Normales. Meditando empero, hallaremos más justificado aquel aserto en el plan de selección que a título de ensayo rige hoy.

Sin enjuiciar su faceta económica, que a muchos segó sus ilusiones (en abierto contraste con el vano prurito de nuestros dirigentes, propugnando

el acceso de todo valer, de todo entusiasmo, sin distinción) y a muchos otros impuso verdaderos sacrificios la sola consideración de haber de realizar tres meses de ejercicios, día por día, ataca por su base a la Escuela Normal, sembrando la duda y la desconfianza en el valer de aquellos títulos pomposos con que un día reconoció la idoneidad del hoy opositor, llevándole al convencimiento de que sólo fueron simples pasaportes, para probar su suerte en la ruleta... Porque el cauce sobre que discurren los ejercicios, no responde ni al fondo ni a la forma de los conocimientos que los actuantes adquirieron; sería adecuado para las futuras promociones, que un día verán la luz, con nuevo espíritu, con otro sello, pero no para los que bebieron en la "añeja" fuente de los que triunfarán algunos, pero naufragarán los más, y su descalabro envolverá el de la Normal, cuyo armazón ya se resiente. Y es siempre doloroso, instruir a unos pocos con gran daño de muchos, cual si se tratara de hacer experimentos "in anima vili".

Confirma estas aseveraciones el resultado fatal que brinda Huelva.

Sabemos de muchachos, modelos de eficacia y aplicación; orgullo de quienes ayer les calificaron con honrosas puntuaciones y que la obra revisionista de clara ineptitud, reprobándoles. Desacreditado el fallo de los primeros jueces, evidentes su ineptitud o parcialidad, surge el desdoro, el desmoronamiento de la Escuela Normal. Por tierra el entusiasmo, ilusiones y plausibles ansias de perfectibilidad de numerosos jóvenes. El caso es vergonzoso; nunca, ¡ni en el 28!, se hirió de modo tan profundo la dignidad de la Normal.

Y fuerza a preguntar: ¿Dónde está la verdad? ¿Dónde la justicia estricta, la razón y la equidad? ¿Tiene el mismo saber valor distinto sopesado por jueces distintos también?

Y no queremos ni sospechar siquiera que la política haya hecho su obra porque habría que decir con Manfredini: "Cuando la política entra en un Tribunal, cualquiera que sea la mano que la introduzca, la justicia se ve precisada a huir", o con M. Guizot: "Entre la política y la justicia, toda inteligencia es corruptora, todo contacto es pestilente."

De todas formas, tratándose de temas de exposición oral, en que es tan

difícil sustraerse enteramente a la exteriorización del íntimo sentir y habiendo de ser acotadas aquellas enseñanzas... sería curioso conocer en el caso presente la filiación político-religiosa de examinadores y examinados.

La resultante es dura, pero cierta: el resquebrajamiento y la depreciación del manantial que, por formar las conciencias y aptitudes de las generaciones debiera brillar inmaculado. y es verdaderamente paradójico que esos ataques broten en sistemas implantados por hombres que vivificaron y formaron la Normal a su modo, a hechura suya, dando lugar a que se lancen paletadas de fango sobre su obra...

Mas, ¿a qué extrañarnos si ya estrangulamos a la Escuela Superior, su misma madre?

El tema, de palpitante actualidad, sangra enseñanzas. No mintió el Ministro que refrendó la convocatoria del 28, si un día llegó a decir: "Detrás de mí vendrá quien bueno me hará."

Jesús Muñoz ROLDAN

Huesa (Jaén), junio de 1932.

LIBROS Y REVISTAS

Elementos de Dibujo Líneal aplicado a las Artes, por don Ezequiel Solana.

Se ha publicado la sexta edición de este libro que tanta aceptación ha tenido entre los Maestros. La nueva edición ha sido corregida y aumentada para ponerla en relación con las nuevas corrientes pedagógicas.

Precio del ejemplar, 2,50 pesetas.

La mujer en su casa.—La cubierta del número de junio de tan interesante Revista, reproduce a todo color dos tapices de nudo y no se puede dar nada más perfecto.

Su importante sección de "Varias Labores" a mano y a máquina, además de los muchos modelos de almohadones, mantelerías, juegos de cama, etc., contiene una detallada explicación ilustrada para la confección de una casaca de punto de chochet de Irlanda.

Las páginas de modas para señora, jóvenes y niños muestran escogidos modelos de vestidos, sombreros para la estación, y Lección de corte de trajes de niña.

Como siempre, muy atractivas y amenas las de Trabajos artísticos propios para la mujer, Decorado y arreglo de la casa, Economía doméstica, etc.

Acompaña al número una hoja suplemento con los dibujos a tamaño natural de las principales labores.

RELACIONES Y FICHAS

Con el propósito de servir cuanto antes a los Maestros las fichas y relaciones necesarias para acudir al concurso, los periodistas profesionales que acuden al ministerio solicitaron hace días que se les facilitarían los modelos nuevos, a fin de proceder a su impresión y poder satisfacer las demandas de los lectores.

La petición fué atendida y se facilitaron los borradores oportunos, que fueron compuestos y sometidas las pruebas a la aprobación de las autoridades. Con esta garantía se procedió a la tirada y comenzamos a servir, y lo mismo han hecho los demás. La sorpresa de todos ha sido grande cuando hemos visto en la Gaceta que a las fichas se les añade una línea y a las relaciones una columna... Aunque la cosa no tiene importancia y puede suplirse a mano, rápidamente hemos procedido a inutilizar bastantes millares de fichas y a imprimir nuevos modelos, pero no hemos podido recoger los ejemplares que ya habíamos servido, que no eran muchos.

Los que ya las han recibido pueden utilizar las fichas sin más que escribir a mano, en la mitad de la izquierda, y debajo de la línea que

dice "Número de orden de preferencia". Otra línea que diga "Idem idem en la serie", es decir, número de orden de preferencia en la serie, que es un dato que se ha ocurrido pedir a última hora.

Las relaciones son utilizables sin más que trazar una línea paralela a la columna de la izquierda y como a un centímetro de distancia para poner el "número de orden de la serie", dato que equivale al añadido a la ficha también a última hora.

Los que no quieran tomarse este trabajo pueden devolver fichas y relaciones y serán cambiadas gratuitamente por otras que ya llevan impresos esos detalles. Claro que esto hará perder tiempo y producirá nuevos gastos de correos. Lamentamos lo ocurrido, pero hacemos constar que, tanto nosotros como los demás periódicos, hemos puesto de nuestra parte todo cuidado y diligencia en el asunto para no incurrir en errores y para servir mejor a todos.

Respecto al tamaño, hay un error en la Gaceta, pues las verdaderas dimensiones son 154 por 103 milímetros y no 163, como aparece en el diario oficial.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Día 9 de julio.—Orden nombrando vocales del Consejo de Patronato del Instituto de Reeducación profesional a los señores que se indican, y disponiendo que el Comité ejecutivo quede constituido en la forma que se expresa.

Otra disponiendo se abra concurso para la provisión de las vacantes de Escuelas nacionales existentes en 31 de diciembre del año próximo pasado.

Otra confirmando a doña Adela Trepas Massó en el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a Cátedras de Lengua francesa, vacantes en los Institutos de Cabra, etc.

Otra ratificando el nombramiento de don Leopoldo Querol Roso, como Vocal del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua francesa de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Cabra, etc., y dejando sin efecto el nombramiento de Vocal propietario hecho a favor de don Daniel Fernández Campos.

Otra admitiendo a don Andrés Monreal y Jaén la dimisión del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua francesa de los Ins-

titutos nacionales de Segunda enseñanza de Baeza, etc.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL".—

Núm. 73.—1 de julio de 1932

Castigos.—Se declara separada indefinidamente de la enseñanza a doña Natividad Vivar Pardos, Maestra de Quintanilla-Valdebobres (Burgos), por renuncia antirreglamentaria y abandono de destino.

—Se concede el indulto de la separación definitiva de la enseñanza a doña Obdulia Díaz Alonso, Maestra que fué de Marcenado (Oviedo), por hallarse comprendida en el decreto del 20 de febrero de 1920.

Dispensas de defecto físico.—Se conceden para cursar y ejercer la carrera del Magisterio, a don Pascual Izquierdo Martínez; a don Adelino Ageito Llanos, a don Ovidio Lozano Vicente, a don Ramón Ortola Martínez y a don Cesáreo Larumbe Ascunce.

Jubilaciones.—Por corresponderles cesar como Maestras sustituidas, se conceden a doña Enriqueta Valls Tarrago, Maestra de Valdemoro (Madrid); a do-

ña Inés López Medina, Maestra de Puente Genil (Córdoba), y a doña Gertrudis Bofarrull Ras, Maestra de Polinyá (Barcelona); por haber cumplido la edad reglamentaria se conceden, a doña Ana García Bravo, Maestra de Villamayor de Santiago (Cuenca); a doña Benita Janer Pons, Maestra de Santa María (Balears); a doña Sofía Corredor López, Maestra de Burgo de Osma (Soria); a don Felipe Ocaña y Arrogante, Maestro de Mesegar (Toledo); a don Antonio López Zumaguer, Maestro de Villagordo (Jaén), y a doña María Angeles Vivar López, Maestra de Villamiel (Toledo); por contar más de cuarenta años de servicios, se concede a doña Ana Bueza Bercos, Maestra de Panzano (Huesca).

Núm. 75.—5 de julio de 1932

Castigos.—Se concede el indulto de separación definitiva de la enseñanza como gracia especial, a don José Adrián Pocino, Maestro que fué de San Juan de las Fonts (Gerona).

Jubilaciones.—Se conceden: por haber cumplido la edad reglamentaria, a doña Ventura C. Feito Martín, Maestra de Cabezamesada (Toledo); a don Domingo Rodríguez Lombas, Maestro de Nocedo de Gordon (León), y a doña María del Consuelo Ruiz Pérez, Maestra de Barcelona; por corresponderles cesar como Maestros sustituidos, a don José Álvarez Miranda, Maestro de Ribaguada (Alava); por edad, a doña Tomasa de la Riba Otoresell, Maestra de Lozoya (Madrid); a doña María Cruz Varela, Maestra de Herbón (La Coruña); a don Proceso M. Jiménez, Maestro de El Oso (Ávila); a don Amateo Melis Font, Maestro de Arta (Balears); a don Joaquín Riera Bartres, Maestro de Igualada (Barcelona), y a doña Bernarda Lillo Bravo, Maestra de Villar del Olmo (Madrid); por tener más de cuarenta años de servicios en la enseñanza, a doña Regina Ferrer Rojo, Maestra de Friera del Valverde (Zamora); a doña Nicasia Pérez García, Maestra de Termanes (Salamanca); a doña Bibiana Villalba Navarro, Maestra de Lagalbá (Zaragoza), y a doña María de la Paz Martínez, Maestra de Valencia.

Sustituciones.—Se concede por imposibilidad física, a doña Manuela Martínez de Goñi, Maestra de Labayén (Navarra); a doña Josefa Morales Cortés, Maestra de El Madroño (Sevilla); a don Baldomero Bécara Martínez, Maestro de Castrotierra de la Valviera (León); a doña María Nebot Cabanés, Maestra de Cullera (Valencia); a doña Carmela Mariach Pérez, Maestra de Cuevas de Vinromá (Castellón). Se deniega la solicitud de sustitución por imposibilidad física, solicitada por don Cosme Pujol, Maestro de Fanals de Aro (Gerona), porque los informes de los médicos son contrarios a su solicitud.

Se dispone que en el expediente de vuelta al servicio activo de la enseñanza incoado por don Emilio de Lera García, Maestro de San Miguel del Valle (Zamora), se incoe en forma reglamentaria y, simultáneamente, se compruebe por la Inspección las relaciones del aludido Maestro con el vecindario, por existir escritos firmados por muchos vecinos, en que interesan: unos, que no se le conceda, y otros, en que solicitan que se le reponga en su cargo, escritos que hacen suponer cierta incompatibilidad entre el Maestro y el vecindario.

Se accede a la petición de vuelta al servicio activo de la enseñanza, a doña Magdalena Vallejo Lara, Maestra sustituida de Alcolea (Córdoba).

Asuntos generales.—Se autoriza a don Antonio Ruis Galves, Maestro de Chiles (Málaga), para continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios abonables para su jubilación.

2 de julio.—O. Nombramientos de Profesoras de Normal

"Por Orden ministerial fecha 24 de mayo último, inserta en la "Gaceta" del 29, son anunciadas a concurso de ingreso la provisión de dos plazas de Profesoras numerarias de Labores de las Escuelas Normales del Magisterio Primario de Las Palmas y de Cáceres.

Este Consejo entiende que procede proponer para la vacante de Profesora de Labores de la Escuela Normal del Magisterio de Cáceres a doña Mercedes Cantero Roncero, y para la de Las Palmas a doña Virtudes Santiago Millán."

Y conformándose este ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido resolver según en el mismo se propone, disponiendo, en su consecuencia, el nombramiento de doña María de las Mercedes Cantero y Roncero, para el cargo de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal del Magisterio primario de Cáceres, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y para igual cargo, en la Escuela de Las Palmas de Gran Canaria, a doña Virtudes Santiago Millán, quien percibirá, además del indicado sueldo anual de 4.000 pesetas, la gratificación del 15 por 100 sobre el mismo, en concepto de residencia. ("Gaceta" del 8 de julio.)

7 julio.—Orden anunciado la provisión de Escuelas

En consonancia con lo dispuesto en el Decreto de 1 del actual ("Gaceta" del 5), y a fin de proveer en propiedad las vacantes de Escuelas nacionales existentes en 31 de diciembre del año próximo pasado anunciadas en las "Gacetas" del 26 y 28 de junio último y 2 y 6 del actual y las que, por orden alfabético de provincias, se insertarán sucesivamente en aquélla.

Este Ministerio ha resuelto:

Que se abra concurso para la provisión de las citadas vacantes por los cuatro turnos a que se refiere el artículo 1.º del Decreto citado y de conformidad con los demás preceptos contenidos en el mismo, dando un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha esta, inclusive, de la "Gaceta" en que se publiquen las vacantes de la provincia de Zaragoza, para que los Maestros nacionales interesados en concurrir a él y que reúnan las condiciones legales, presenten sus peticiones de destino en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las siguientes instrucciones generales y a las particulares que para cada uno de los turnos se determinan:

Las solicitudes de destino por cualquiera de los turnos expresados, se harán conforme al modelo número 1, que se inserta en pliego completo, al que se unirán los que sean precisos y en el que se relacionarán por orden de preferencia todas las Escuelas a que aspiren, teniendo en cuenta los del primer escalafón, que en primer lugar relacionarán las vacantes del grupo a que pertenezca el solicitante por el orden en que las prefiera.

A continuación y separadas debidamente por el epígrafe "Serie A, B, C o D", relacionarán las vacantes de las demás series, empezando por relacionar las de la serie A y terminando por las de la D, sin que puedan intercalarse entre las vacantes de una serie las pertenecientes a otras, es decir, que seguirá este orden, tomando como ejemplo la solicitud de un Maestro que correspondiese al grupo A.

Bajo el epígrafe "Serie A" relacionarán las vacantes que deseen de entre las anunciadas de la misma serie. A continuación e intercalando el epígrafe "Serie B" relacionarán las que deseen solicitar de la serie B; seguidamente y con el correspondiente epígrafe las pertenecientes a la serie C y luego las de la serie D. Si, por ejemplo, hubieran solicitado nueve vacantes de la serie A, la primera vacante relacionada de la serie B llevará forzosamente el número 10 de preferencia, y si de este grupo solicitase cuatro vacantes, la primera relacionada de la serie C llevará el número 14 de preferencia. Si de la C solicitase tres vacantes, la primera de la D tendrá el número 17, excluyendo las series de las cuales no deseen pedir vacantes, pero haciéndole constar así en donde de haberlas solicitado hubieran expresado: "Serie A, B, C o D". (Véase el modelo número 1.)

Si el Maestro perteneciese a otro grupo que no fuese el A, relacionará primero las vacantes de su grupo y luego empezará por relacionar las de la serie A y siguientes por el orden indi-

cado, con exclusión de las pertenecientes a su grupo ya relacionadas en primer lugar.

Si sólo desean Escuelas de una serie, relacionarán únicamente las de la misma por orden de preferencia, haciendo constar que no solicitan ninguna de las restantes.

Además y por cada una de las Escuelas que figuren relacionadas en el modelo número 1, se extenderá una papeleta del modelo número 2, debiendo ajustarse estrictamente a él y consignar con toda claridad cuantos detalles se exigen.

Estas papeletas serán apaisadas, impresas en cartulina de color blanco para Maestros y rosa para Maestras. Medirán las tarjetas 154 por 163 milímetros, declarándose nulas las peticiones que no se ajusten exactamente a estas medidas.

En estas fichas se hará constar, en el lugar destinado a ello, el número de preferencia de la Escuela solicitada que ha de coincidir con el número de orden con que figure la vacante en la relación general del modelo número 1.

La relación general se formulará por duplicado, a fin de que uno de los ejemplares pueda quedar archivado en la Sección Administrativa. Uno de los ejemplares se reintegrará con póliza de 1,50 pesetas y sello de 0,50 pesetas de Protección de Huérfanos del Magisterio. Además se reintegrará dicho pliego con la equivalencia de 0,10 pesetas por cada vacante que se solicite, pudiendo emplear a este fin, como reintegro, sellos o tarjetas reintegradas, interin éstas no se agoten. Tanto estas tarjetas como los sellos serán utilizados por los señores Maestros con la misma fecha que tengan las relaciones de petición de destinos.

Los Maestros peticionarios reunirán las condiciones para solicitar el día 30 de junio próximo pasado, y no podrán alegar otra categoría ni derecho alguno que no fuese factible ostentar en dicha fecha.

Harán constar en sus relaciones y fichas los del primer Escalafón, el número que tengan en los folletos del año 1929, acompañando hoja de servicios certificada los Maestros cuyo número en las mismas no sea el definitivo por cualquier alteración.

Los Maestros del segundo Escalafón harán constar el número del año 1922.

Las Secciones Administrativas examinarán escrupulosamente las relaciones y papeletas correspondientes de petición de destinos, certificando en unas y otras, conforme al modelo que se inserta, de la exactitud de los extremos que en las mismas se consignan. Este requisito se llenará en la relación y de ningún modo en hojas independientes.

Las Secciones Administrativas no

considerarán válidas las peticiones de destino que no expresen de un modo claro y preciso los datos consignados en el modelo, y no autorizarán tampoco la de aquellos Maestros que contraviniendo lo dispuesto en el Decreto de 1 del actual y en esta convocatoria, no reúnan condiciones para tomar parte en el concurso.

Las Secciones no autorizarán tampoco ninguna petición, cualquiera que sea el turno por que soliciten de aquellos Maestros que no pertenezcan a su provincia.

Una vez examinadas y certificadas las clasificarán por Escalafones y turnos, y dentro de éstos por grupos y reglas generales de preferencia, formulando una relación-carpeta por cada uno de los turnos, conforme al modelo número 3, y así clasificadas las enviarán a la Dirección general en el plazo que al final de esta Orden se indica, en paquete certificado.

Primer turno.

Los que soliciten Escuelas por el primer turno de los establecidos en el artículo 1.º del decreto de 1 de julio expresado, deberán tener en cuenta que su adjudicación se hará según lo preceptuado en el artículo 2.º del mismo.

Aquellos a quienes se hubiere concedido la excedencia, conforme a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1925, sólo podrán ser destinados a Escuelas vacantes de la provincia en que radica la última Escuela desempeñada.

Los Maestros del segundo Escalafón sólo podrán solicitar Escuelas de censo hasta 500 habitantes, inclusive, aunque la última Escuela servida tuviese un censo mayor.

El expediente de reingreso constará de los siguientes documentos, con independencia de las relaciones y fichas.

Primero. Instancia

Segundo. Hoja de servicios, certificada por la Sección a que hubiese pertenecido la Escuela últimamente desempeñada, en cuya hoja habrá de figurar como dato indispensable la fecha de la orden de excedencia, clase de ésta y "Boletín Oficial" en que se haya publicado.

Los separados de la enseñanza unirán copia autorizada de la orden de separación, con indicación del "Boletín Oficial" en que se hubiera insertado.

Los comprendidos en los restantes casos del artículo 2.º acompañarán aquellos documentos o copias autorizadas que acrediten su derecho al reingreso.

Las Secciones informarán las instancias, aportando cuantos datos sean esenciales al reconocimiento del derecho solicitado.

Unos y otros harán constar en las fichas, en el lugar correspondiente al

epígrafe "Servicios en la misma Escuela", los años, meses y días de servicios prestados en la última Escuela desempeñada.

En la adjudicación de destinos por este turno se tendrán en cuenta las preferencias determinadas en el artículo 15 del decreto de provisión y lo dispuesto en el artículo 16 del mismo.

Si los solicitantes por primer turno hubieran permanecido más de cinco años fuera de la enseñanza, contados a la fecha de 30 de junio último, deberán unir también a su expediente certificación que acredite su aptitud físico-pedagógica demostrada ante un Tribunal constituido por el director de una Escuela Normal, el regente de la misma y el inspector jefe de la provincia.

Segundo turno.

Los Maestros solicitantes por este turno deberán pedir Escuelas de censo igual o inferior al que corresponde a la Escuela de cuya supresión, clausura, graduación o incorporación a otra arranca el derecho a solicitar por este turno, con la limitación de no pedir las de menos de 501 habitantes los del primer Escalafón ni de más de 500 los del segundo, aunque la Escuela últimamente servida tuviere un censo mayor. Si además de solicitar por segundo turno formularan petición por el cuarto, harán esta salvedad en la relación general de destinos y en la particular de cada Escuela, y a fin de que destaque de los demás datos consignados en ellas emplearán al hacerlo la tinta roja. Los comprendidos en los casos 3.º y 4.º no podrán solicitar Escuelas graduadas.

El expediente de estos Maestros, con independencia de la relación y petición de destinos, constará de instancia, que informará ampliamente la Sección administrativa, y hoja de servicios certificada, en que se hará constar la fecha y publicación oficial en que se haya insertado la disposición que origine el traslado forzoso.

Tercer turno.

El expediente de los que aspiren a obtener destino por tercer turno constará de los siguientes documentos:

Primero. Instancia firmada por los dos cónyuges, si ambos hubiesen de trasladarse, o si fuese uno solo el que tratase de cambiar de destino, hará constar su conformidad en la misma instancia el otro consorte. Esta instancia será informada por el jefe de la Sección a que perteneciese el solicitante o por los de las Secciones en que sirvan ambos cónyuges.

Segundo. Hoja de servicios de ambos cónyuges aun siendo uno solo el que haya de trasladarse. En ellas se hará constar el turno o medio por que hayan obtenido sus destinos; las hojas se cerrarán necesariamente el día 30 de junio último, totalizando los servicios

en dicho día, debiendo unir a su petición de destinos nueva hoja de servicios certificada en dichas condiciones los Maestros que tuviesen ya formalizado su expediente en esa Dirección general.

Tercero. Partida de matrimonio legalizada.

Los comprendidos en el apartado unirán además a su expediente:

Primero. Certificación expedida por el jefe de personal del ministerio en que preste sus servicios el consorte Maestro, acreditativa de su condición de funcionario profesional técnico administrativo con cargo y sueldo expresamente determinado en Presupuestos.

Segundo. Hoja de servicios certificada, en la que aparezca que el funcionario lleva tres años desempeñando su destino.

Tercero. Certificación expedida por la misma autoridad justificativa de que el funcionario aludido no ha podido obtener, por razón de su cargo, destino en la localidad del consorte Maestro ni en otra a la que ambos podrían haber aspirado.

Los del apartado D) enviarán además de los documentos expresados en el número anterior copia debidamente autorizada que justifique la existencia de reciprocidad de derecho preferente de consortes en el Departamento o entidad oficial a que pertenezca el cónyuge no Maestro.

Se abstendrán de solicitar por este turno los que no desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuelas nacionales con la obligada residencia.

Si a la vez que por tercer turno solicitan por cuarto lo harán constar así en la relación general y en el reverso de las papeletas, empleando para ello la tinta roja.

Las condiciones de preferencia se terminarán en primer lugar dentro de los correspondientes grupos y series que se refieren los artículos 11 y 14 del decreto de provisión de Escuelas, a cuyo efecto los Maestros del segundo Escalafón a quienes se da derecho a solicitar Escuelas de censo hasta 200 habitantes, con preferencia a los del primer Escalafón, se clasificarán en primer lugar dentro de los pertenecientes al grupo D.

Los solicitantes por tercer turno harán constar en la relación y papeleta de destino y después de la palabra turno, el nombre y apellidos del consorte, Escalafón a que pertenece, grupo de posesión en la Escuela que desempeña. Estos datos los consignarán en tinta roja.

Tanto los solicitantes del primer turno como los del segundo y tercero, más de las Escuelas de la serie perteneciente a su Grupo, pueden solicitar

las de las otras series (fijándose los que soliciten por tercero en si la vacante se anunció con la condición de con- te se anunció con la condición de con- te se anunció con la condición de con- defecto de peticionarios del Grupo res- pectivo, con la advertencia en este ca- so de que los que estén incluidos en un Grupo superior tendrán preferencia so- bre los de los demás Grupos, según se determina en el artículo 16 del decreto que motiva esta convocatoria.

Cuarto turno.

Los peticionarios por cuarto turno tendrán en cuenta, además de las ins- trucciones generales contenidas en esta orden, las siguientes particulares:

Los Maestros del segundo Escalafón sólo podrán solicitar Escuelas de cen- so menor a 501 habitantes.

Los del primer Escalafón no tienen limitación de ascenso y pueden, por tanto, solicitar todas las vacantes anunciadas; pero al hacer la adjudica- ción sólo podrá destinárseles a Escue- las de menos de 501 habitantes cuando aquéllas quedasen desiertas entre los peticionarios del segundo Escalafón.

Los Maestros que estén compendi- dos en el caso segundo del artículo 13 del tantas veces citado decreto, o sea los que soliciten vacantes enclavadas en la misma localidad en que radique la Escuela que estén desempeñando, acompañarán a su petición hoja de servicios certificada, y dentro de cada Grupo será la primera condición de preferencia los servicios en la locali- dad de la vacante.

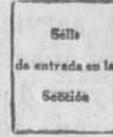
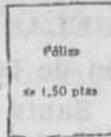
A efectos del censo, en este concurso se atenderán los solicitantes a lo que preceptúan los artículos 28, 29 y 30 del repetido decreto.

A los efectos de la determinación del Grupo de censo de población a que pue- da pertenecer una Escuela, deberán atenderse los peticionarios a lo dispues- to en el artículo 15 del Estatuto del año 1923.

Los que hayan solicitado también por segundo o tercer turno lo harán cons- tar con tinta roja en la relación y pe- ticiones correspondientes.

Los Maestros consortes podrán soli- citar con la condición de poder renun- ciar a sus Escuelas si no coincidieren en ser destinados a una misma locali- dad. Harán constar su condición de consortes en la relación de destinos y en el anverso de las papeletas, lo mis- mo el Maestro que la Maestra, ponien- do con tinta roja, después de la pala- bra turno, la de "condicional", y a continuación nombre y apellidos del consorte, Grupo a que pertenece y ser- vicios en la Escuela que desempeñan.

Los Maestros provisionales que sean alta en el primer Escalafón, ya proce- dan de las oposiciones de 1928 o del segundo Escalafón, unirán a sus rela- ciones de destinos copia autorizada del



Maestro perteneciente al grupo _____

(1) ESCALAFÓN _____

TURNO _____

Don _____
 Fecha de nacimiento _____
 Forma de ingreso en el Magisterio _____
 Título profesional que posee _____
 Localidad en que radica la Escuela que desempeña _____
 Censo de la misma _____
 Ayuntamiento _____ Provincia _____
 Fecha de posesión en la localidad _____
 Servicios en la Escuela que desempeña (2) _____ años _____ meses y _____ días.
 Fecha de posesión en la misma _____
 Turno o medio porque la obtuvo _____
 Categoría _____
 Número del Escalafón _____
 Número de la lista _____ Oposiciones año _____
 Número de la lista de interinos _____ Año _____

RELACION de vacantes que el Maestro que suscribe solicita, por orden de grupos y preferencia, en el concurso convocado en _____ de 193_____(Gaceta del _____)

Número del orden de preferencia	Número del orden en cada serie	ESCUELAS QUE SOLICITA	PROVINCIA	CENSO DE LA VACANTE
		SERIE		

- (1) Primero o segundo Escalafón
- (2) Los precedentes harán constar los servicios prestados en la Escuela últimamente desempeñada.

Fecha y firma del Maestro

Sello de la Escuela

El Oficial que suscribe certifica que el Maestro que formula esta relación reúne las condiciones reglamentarias para solicitar destino por el _____ turno de los establecidos en las disposiciones vigentes, que los datos expresados a la cabeza de la misma coinciden con los del expediente personal del interesado y con los consignados en sus papeletas de destino y que en éstas figuran solicitadas las vacantes de los mismos grupos y con el mismo número de orden con que figuran en esta relación.

de _____ de 193 _____

V. B.
 El Jefe de la Sección

Sello de la Sección

certificado, en el que necesariamente ha de constar que en 30 de junio último estaban capacitados para ser incluidos en él.

Se hace la advertencia de que el hecho de haber solicitado supone la aceptación de cualquiera de las vacantes adjudicadas, siempre que éstas figuren en las respectivas relaciones y que, por tanto, no se admitirán renunciaciones de

ninguna clase, a excepción de las que formulen los Maestros consortes cuando hayan coincidido en una misma localidad.

Las Secciones administrativas remitirán a esa Dirección general el servicio cumplimentado de este concurso en el término de quince días, a partir desde aquel en que termine el plazo que se da a los Maestros para solicitar, ha-

ciendo el resumen del servicio en el modelo número 3 que se inserta.

Los Maestros que hayan de solicitar en este concurso deberán considerar, antes de hacer sus peticiones, la magnitud que el mismo habrá de tener, tanto por la cantidad de vacantes anunciadas como por las facilidades que en acudir al concurso se han dado en el decreto de provisión al no fijar a los solicitantes límite de estancia en la Escuela para poder acudir a él, lo que habrá de dar lugar a un excepcional número de peticionarios.

Se dice esto a fin de que adviertan, a la vista de la clase de la vacante y de las condiciones profesionales de preferencia que reúna, la probabilidad o no de ser destinados a ellas, para no hacer peticiones ociosas que los propios solicitantes deben ser los más interesantes en evitar porque son también los más llamados a procurar que la resolución del concurso se lleve a cabo con la máxima rapidez. ("Gaceta" 9 julio.)

ESCUELAS VACANTES

(Continuación de la provincia de León)

Torre de Santa Marina - Albares. — Unitaria, 26 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Urdiales de Colinas-Igüeña. — Mixta, 151 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdealcón-Gradefes. — Mixta, 184 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdeteja-Idem. — Mixta, 119 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valverde Enríquez-Idem. — Mixta, 364 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vega (La).-Boñar. — Mixta, 87 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Viadangos-Rodiezno. — Mixta, 199 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villacalviel-Villacé. — Mixta, 128 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villacorta-Valderrueda. — Unitaria, 299 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villafeile-Balboa. — Mixta, 90 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villalebrín-Joara. — Mixta, 90 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villalquite-Valdepolo. — Mixta, 152 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaobispo de las Regueras-Villalambre. — Unitaria, 486 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarbón-Candín. — Mixta, 175 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villar del Puerto-Vegacervera. — Mixta, 124 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villasecino-San Emiliano. — Mixta, 11 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villazanzo-Idem. — Mixta, 145 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yebra-Benuza. — Mixta, 206 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PROVINCIA DE LERIDA

Maestro

Grupo A

Agramunt-Idem. — Sección graduada, 1.995 habitantes.

Almenar-Idem. — Unitaria, 2.487 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arbeca-Idem. — Unitaria, 3.166 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aytona - Idem. — Sección graduada, 2.611 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bellcaire-Idem. — Unitaria, 1.276 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Borjas-Idem. — Unitaria, 4.592 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Camarasa-Idem. — Unitaria, 1.465 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Camarasa-Idem. — Unitaria, 1.465 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castelló de Farfano-Idem. — Unitaria, 1.213 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cervera - Idem. — Sección graduada, 4.225 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cervera - Idem. — Sección graduada, 4.225 habitantes.

Cubells - Idem. — Unitaria, 1.101 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Espluga Calva-Idem. — Unitaria, 1.101 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Figols de Orgaña-Idem. — Unitaria, 1.101 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ibars de Urgel-Idem. — Unitaria, 1.101 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Juneda-Idem. — Sección graduada, 3.377 habitantes.

Lérida - Idem. — Sección graduada, 3.377 habitantes.

Lérida - Idem. — Sección graduada, 3.377 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lérida - Idem. — Sección graduada, 3.377 habitantes.

Petición de destino por turno (5)

Destino que se solicita	Condiciones del solicitante
SERIE (2)	GRUPO (4)
Localidad y censo de la misma	Fecha de posesión en la escuela que desempeña
Escuela	Idem en la localidad
Ayuntamiento	Servicios en la misma escuela .. años. . meses. . días.
Provincia	N.º del Escalafón (1)
N.º de orden de preferencia (3)	N.º de la lista año
N.º de orden de preferencia en la serie (6)	Don
Destino que se desempeña	Categoría
Localidad y censo de la misma	Observaciones
Ayuntamiento
Provincia

Fecha.....
Firma del Maestro

Sello de la Escuela

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de

El funcionario que suscribe certifica que este peticionario reúne las condiciones reglamentarias para obtener destino por turno, que los datos referentes al censo coinciden con los que figuran en el Nomenclátor General de España vigente y que los datos consignados en esta papeleta están de conformidad con el expediente personal del interesado y con los que figuran a la cabeza de la relación general de petición de destinos formulada por el mismo Maestro. Así mismo certifico que la vacante solicitada en esta papeleta figura en aquella relación en el lugar

Sello de la Sección

V.º B.º
EL JEFE DE LA SECCIÓN

Editorial Magisterio Español

Mayals-Idem.—Sección graduada, 2.584 habitantes.

Menarguens-Idem. — Unitaria, 1.448 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pobla de Seguer - Idem. — Sección de graduada, 1.653 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pons-Idem. — Sección graduada, 1.791 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puigvert de Lérida-Idem. — Unitaria, 1.119 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salás-Idem.—Unitaria, 834 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Antolí-Idem.—Unitaria, 661 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serós-Idem.—Sección graduada, 2.863 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Solsona - Idem. — Sección graduada, 1.881 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tárrega-Idem.—Unitaria, 5.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tremp-Idem. — Sección de graduada, 2.132 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo B

Agramunt-Idem.—Sección graduada, 1.995 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aytona - Idem. — Sección graduada, 2.611 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cervera - Idem. — Sección graduada, 4.225 habitantes.

Juneda - Idem. — Sección graduada, 3.664 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lérida - Idem. — Sección graduada, 32.377 habitantes.

Lérida - Idem. — Sección graduada, 32.377 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lérida - Idem. — Sección graduada, 32.377 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mayals - Idem. — Sección graduada, 2.584 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pobla de Segur-Idem. — Sección graduada, 1.653 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pons-Idem. — Sección graduada, 1.791 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serós-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.863. Puede solicitarse por consortes.

Tremp-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.132. Puede solicitarse por consortes.

Grupo C

Agramunt-Idem. — Sección graduada, 1.995 habitantes.

Cervera - Idem. — Sección graduada 4.225 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Juneda-Idem.—Sección graduada, 3.664 habitantes.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377. Puede solicitarse por consortes.

Mayals - Idem. — Sección graduada, 2.584 habitantes.

Grupo D

Cervera - Idem. — Sección graduada, 4.225 habitantes.

Lérida - Idem. — Sección graduada, 32.377 habitantes.

Lérida - Idem. — Sección graduada, 32.377 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del

segundo Escalafón:

Alos-Isil.—Mixta, 203 habitantes.

Bellmunt-Talavera.—Mixta, 120 habitantes.

Bellpuy-Noves de Segre.—Mixta, 122 habitantes.

Beren-Noves de Segre.—Mixta, 62 habitantes.

Beni Tragó de Nogueras.—Mixta, 160 habitantes.

Cava-Idem.—Mixta, 53 habitantes.

Cedo y Ribe-Torrefeta.—Unitaria, 369 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Claravalls-Idem.—Unitaria, 464 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Civís-Idem.—Unitaria, 225 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Durro - Idem. — Unitaria, 403 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escart- Escaló. — Mixta, 134 habitantes.

Farrera-Idem.—Unitaria, 199 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gerri de la Sal-Idem.—Unitaria, 393 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gramos - Parroquia de Ortos.—Mixta, 71 habitantes.

Hostalets-Tost.—Mixta, 53 habitantes.

Jou-Idem.—Mixta, 132 habitantes.

Lloberola-Biosca.—Mixta, 232 habitantes.

Montoliu de Cervera-Idem. — Mixta, 161 habitantes.

Ossera - La Vanza. — Mixta, 108 habitantes.

Palou-Florejachs.—Mixta, 108 habitantes.

Pont de Claverol-Claverol.—Mixta, 205 habitantes.

Portell-Idem. — Unitaria, 260 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sallent-Montanisell. — Mixta, 45 habitantes.

Sorpe-Idem.—Mixta, 109 habitantes.

Tabescan-Lladorre.—Mixta, 279 habitantes.

Torre de Tamurcia-Espluga de Serra. Mixta, 87 habitantes.

Vilanova de Banat-Serch.—Mixta, 178 habitantes.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Maestros

Serie A

Alberite-Idem.—Unitaria núm. 2, 1.209 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aguilar del Río Alhama-Idem.—Unitaria número 1, 2.314 habitantes.

Aldeanueva de Ebro-Idem.—Unitaria núm. 2, 2.840 habitantes.

Alfaro - Idem. — Sección de graduada número 3, 6.936 habitantes.

Ansejo - Idem. — Unitaria número 2, 1.405 habitantes. Puede solicitarla por consortes.

Antol-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 2.922.

Calahorra-Idem. — Sección graduada número 3, 10.791 habitantes.

Castañares de Rioja-Idem. — Unitaria número 2, 1.027 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Cervera del Río Alhama-Idem.—Sección graduada número 3, 6.908 habitantes.

Cornago-Idem. — Unitaria número 2, 2.019 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Enciso-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.211. Puede solicitarse por consortes.

Escaray-Idem.—Sección graduada número 2, 2.268 habitantes.

Haro-Idem.—Sección graduada número 2, 8.271 habitantes.

Herramelluri-Idem.—Unitaria, 572 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Laguna de Cameros-Idem.—Unitaria, 572 habitantes.

Logroño-Idem.—Sección de graduada número 1 (Gonzalo de Berceo), 28.207 habitantes.

Logroño-Idem.—Sección de graduada número 5 (Gonzalo de Berceo), 28.207 habitantes.

Logroño-Idem (Beneficencia).—Unitaria, 28.207 habitantes.

Munilla-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.823.

Nájera-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.566.

Navarrete- Idem.—Unitaria número 2, 1.809 habitantes.

Ojacastro-Idem. — Unitaria, 760 habitantes.

Quel-Idem.—Unitaria número 2, 2.358 habitantes.

Rincón de Soto-Idem. — Unitaria número 2, 2.263 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Asensio-Idem.—Sección graduada, 2.298 habitantes.

Torrecilla de Cameros-Idem.—Unitaria

ria número 2, 1.284 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Treviana - Idem. — Sección graduada número 2, 1.153 habitantes.

Tudelilla-Idem.—Unitaria, 1.273 habitantes.

Serie B

Calahorra-Idem. — Sección graduada número 2, 10.791 habitantes.

Cervera del Río Alhama (barrio de San Gil)-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 6.908. Pueden solicitarse por consortes.

Logroño-Idem.—Sección graduada número 2 (Gonzalo de Berceo), 28.207 habitantes.

Logroño-Idem.—Sección graduada número 6 (Gonzalo de Berceo), 28.207 habitantes.

Serie C

Logroño-Idem.—Sección graduada número 3 (Gonzalo de Berceo), 28.207 habitantes.

Logroño-Idem.—Sección graduada número 7 (Gonzalo de Berceo), 28.207 habitantes.

Serie D

Logroño-Idem.—Sección graduada número 4 (Gonzalo de Berceo), 28.207 habitantes.

Logroño-Idem.—Sección graduada número 8 (Gonzalo de Berceo), 28.207 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarlas Maestros del segundo Escalafón.

Ajamil-Idem. — Mixta, 167 habitantes
Castroviejo-Idem. — Mixta, 227 habitantes.

Cabretón-Cervera del Río Alhama.—Unitaria, 416 habitantes.

Fuenmayor-Barrio Estación - Idem.—Mixta, 72 habitantes.

Hornillos-Idem.—Mixta, 167 habitantes.

Peciña-San Vicente de la Sonsierra. Mixta, 85 habitantes.

San Antón-Ezcaray.—Mixta, 73 habitantes.

Tirgo-Idem.—Unitaria, 380 habitantes.
Tobia-Idem.—Mixta, 187 habitantes.

Turga-Ezcaray. — Mixta, 67 habitantes.

Villalobar-Idem. — Unitaria, 383 habitantes.

PROVINCIA DE LUGO

Maestros

Grupo A

Abeledo-Abadín.—Mixta, 516 habitantes.

Aulbo-San Esteban-Ayuntamiento Sober.—Mixta, 503 habitantes.

Barar-Lugo. — Mixta, 550 habitantes.
Barreiros-Corgo.—Mixta, 618 habitantes.

Belesar-Villalba.—Mixta, 800 habitantes.

Caras-Germade.—Mixta, 572 habitantes.

Caras Casabella-Germade.—Mixta, 695 habitantes.

Carballido-Fonsagrada. — Mixta, 764 habitantes.

Carral-Begonte.—Mixta, 716 habitantes.

Castelo-Taboada.—Unitaria, 1.304 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castro de Rey-Idem.—Unitaria, 1.063 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cillero-Barreiro. — Unitaria, 503 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cillero - Vivero. — Unitaria número 1, 1.674 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cillero-Vivero.—Unitaria (de orientación marítima), 1.357 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Corbelle-Pastoriza.—Mixta, 883 habitantes.

Erijalba-Jucio.—Mixta, 1.035 habitantes.

Estación-Puebla del Brollón. — Mixta, 1.317 habitantes.

Feria de Castrodeán-Samos. — Mixta, 773 habitantes.

Feria Nova-Villalba.—Mixta, 1.200 habitantes.

Ferreira-Los Nogales.—Mixta, 521 habitantes.

Freigedo-Pantón.—Mixta, 501 habitantes.

Folgozo-Caurel.—Mixta, 794 habitantes.

Graña-Abadín.—Mixta, 1.427 habitantes.

Juencos-Saviñao. — Mixta, 720 habitantes.

Labrado-Trasparga.—Mixta, 1.113 habitantes.

Lavandeira-Sarria.—Unitaria, 726 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Loureiro-Sarria.—Mixta, 547 habitantes.

Mesón de Sal-Castroverde.—Mixta, 547 habitantes.

Moilán-Jucio.—Unitaria, 554 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Monforte-Idem. — Unitaria número 2, 3.150 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pacios-Pantón.—Mixta, 755 habitantes.

Pájará-Saviñao.—Mixta, 620 habitantes.

Papín-Becerreá. — Unitaria, 510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Parada-Puebla del Brollón. — Mixta, 594 habitantes.

Parte (La)-Monforte. — Unitaria, 518 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pereira-Saviñao. — Mixta, 1.064 habitantes.

Pidre-Palas de Rey.—Mixta, 2.852 habitantes.

Piñiras-Guntín. — Mixta, 714 habitantes.

Puente de Otero - Castro de Rey. — Mixta, 760 habitantes.

Quintá-Becerreá.—Mixta, 981 habitantes.

Quintá-Piñeiro-Meira de Jusá.—Mixta, 610 habitantes.

Quirzán-Taboada. — Mixta, 1.062 habitantes.

Reboiro-Jucio.—Mixta, 636 habitantes.

Río-Fonsagrada.—Mixta, 586 habitantes.

Riomarcelle-Monforte.—Mixta, 589 habitantes.

Riveira-Villalba. — Mixta, 1.154 habitantes.

San Román-Pantón.—Mixta, 589 habitantes.

Santavalla-Villalba.—Mixta, 1.609 habitantes.

Santa Cecilia-Foz.—Mixta, 997 habitantes.

Seara-Caurel.—Mixta, 945 habitantes.

Soar-Taboada.—Mixta, 583 habitantes.

Sobrado-Neira de Jusá.—Mixta, 520 habitantes.

Solar Chantada. — Mixta, 1.526 habitantes.

Sudrio-Meira de Jusá.—Mixta, 520 habitantes.

Taboada Dos Freires-Taboada.—Unitaria, 833 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Teibante-Sarriá.—Mixta, 726 habitantes.

Valle de Oro-Idem. — Unitaria, 1.043 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaboa-Villaodrid.—Mixta, 1.086 habitantes.

Villacote-Castroverde.—Mixta, 501 habitantes.

Villalba-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.217. Puede solicitarse por consortes.

Viso-Jucio.—Mixta, 943 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón:

Abrente-Navia de Suarnas. — Mixta, 182 habitantes.

Acevedo-Fonsagrada.—Mixta, 129 habitantes.

Azumara-Castro de Rey.—Mixta, 484 habitantes.

Asuea-Riotorto.—Mixta, 150 habitantes.

Balboa del Mao-Jucio.—Mixta, 326 habitantes.

Barangón-Meira-Mixta, 216 habitantes.

Barredo-San Juan-Castroverde.—Mixta, 291 habitantes.

Bendollo-Quiroga.—Mixta, 325 habitantes.

Boyo-Villaodril.—Mixta, 295 habitantes.

Bolaño-Castroverde.—Mixta, 267 habitantes.

Bruicedo-Fonsagrada.—Mixta, 280 habitantes.

Cabanás-Palas del Rey.—Mixta, 180 habitantes.

Caboy-Otero del Rey.—Mixta, 235 habitantes.
 Callas-Sarria.—Mixta, 413 habitantes.
 Campo Arriba.—Mixta, 308 habitantes.
 Camporredondo-Meira de Jusá.—Mixta, 340 habitantes.
 Candeados-Villaodrid.—Mixta, 314 habitantes.
 Castro-Begonte.—Mixta, 255 habitantes.
 Cabadellas-Puebla del Brollón.—Mixta, 134 habitantes.
 Coence San Mamed-Palas de Rey.—Mixta, 179 habitantes.
 Castroncelos-Puebla del Brollón.—Mixta, 354 habitantes.
 Criba Roupár-Germade.—Mixta, 230 habitantes.
 Cruces (Las)-Los Nogales.—Mixta, 445 habitantes.
 Cuiñas-Palas de Rey.—Mixta, 447 habitantes.
 Esperante-Lugo.—Mixta, 324 habitantes.
 Figueiras-Monforte.—Mixta, 482 habitantes.
 Folgueirua-Riotorto.—Mixta, 114 habitantes.
 Fontarón-Becerreá.—Mixta, 490 habitantes.
 Fornellas-Puebla del Brollón.—Mixta, 351 habitantes.
 Furis Arriba-Castroverde.—Mixta, 428 habitantes.
 Gallegos-Navia de Suarna.—Mixta, 375 habitantes.
 Gondulfe-Taboada.—Mixta, 271 habitantes.
 Gourar-Puertomarín.—Mixta, 350 habitantes.
 Grocos-Guntín.—Mixta, 356 habitantes.
 Hermita-Monforte.—Mixta, 230 habitantes.
 Lamas-Fonsagrada.—Mixta número 2, 396 habitantes.
 Lamas Santelo-Mira.—Mixta, 216 habitantes.
 Lamela-Guntín.—Mixta, 405 habitantes.
 Laurón-Villalba.—Mixta, 120 habitantes.
 Linares-Fonsagrada.—Mixta, 130 habitantes.
 Losada-Piedrafita.—Mixta, 214 habitantes.
 Madrene-Fonsagrada.—Mixta, 310 habitantes.
 Mesoffrio-Taboada.—Mixta, 207 habitantes.
 Mirad-Caudel.—Mixta, 160 habitantes.
 Monasterio-Navia Suarna.—Mixta, 300 habitantes.
 Monte-Castroverde.—Mixta, 327 habitantes.
 Montoto-Abadía.—Mixta, 212 habitantes.

Morada-a-Sober.—Mixta, 438 habitantes.
 Morcella-Becerreá.—Mixta, 280 habitantes.
 Nete-Villalba.—Mixta, 400 habitantes.
 Noche-Villalba.—Mixta, 350 habitantes.
 Nullán-Los Nogales.—Mixta, 264 habitantes.
 Ouriz-Taboada.—Mixta, 207 habitantes.
 Páramo-Castroverde.—Mixta, 183 habitantes.
 Par Linares-Otero de Rey.—Mixta, 345 habitantes.
 Peña-Castroverde.—Mixta, 321 habitantes.
 Piñeira-Monforte.—Mixta, 340 habitantes.
 Porras (Las)-Pol.—Mixta, 328 habitantes.
 Queirán-Navia de Suarna.—Mixta, 400 habitantes.
 Quinta-Los Nogales.—Mixta, 497 habitantes.
 Quinte-Corgo.—Mixta, 354 habitantes.
 Quintela-Lages-Ucira de Jusá.—Mixta, 360 habitantes.
 Rebordaos-Lugo.—Mixta, 344 habitantes.
 Requengo-Mondoñedo.—Mixta, 454 habitantes.
 Remesar-Bóveda.—Mixta, 271 habitantes.
 Riqueiro-Pantón.—Mixta, 499 habitantes.
 Román-Villalba.—Mixta, 500 habitantes.
 Rugänge-Quiroga.—Mixta, 256 habitantes.
 Samariego-Villalba.—Mixta, 384 habitantes.
 Saamasa-Lugo.—Mixta, 384 habitantes.
 Sampayo-Villaodrid.—Mixta, 431 habitantes.
 San Mamed-Antas de Ulla.—Mixta, 321 habitantes.
 Santa Comba-Ovirón.—Mixta, 341 habitantes.
 Santa Juliana-Cerejido-Fonsagrada.—Mixta, 183 habitantes.
 Satalla.—Piedrafita.—Mixta, 285 habitantes.
 Santiago de la Vega-Sarria.—Unitaria, 496 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Santo Tomé Gayoso-Otero de Rey.—Mixta, 114 habitantes.
 Seselle-Pastoriza.—Mixta, 249 habitantes.
 Seoane-Monforte.—Mixta, 373 habitantes.
 Sestedo-Palas de Rey.—445 habitantes.
 Sevane-Becerreá.—Mixta, 376 habitantes.

Sindrau-Monforte.—Mixta, 492 habitantes.
 Sento-Láncara.—Mixta, 366 habitantes.
 Trobo-Fonsagrada.—Mixta número 2, 186 habitantes.
 Tudrid-Puebla del Brollón.—Mixta, 459 habitantes.
 Vid (La)-Monforte.—Mixta, 287 habitantes.
 Vilar-Negreira.—Mixta, 420 habitantes.
 Vilar Cabalos-Taboada.—Mixta, 195 habitantes.
 Vilar de Vara.—Mixta, 597 habitantes.
 Vilares-Neira de Jusá.—Mixta, 400 habitantes.
 Villafrias-Cervantes.—Mixta, 147 habitantes.
 Villago-Villaodrid.—Mixta, 263 habitantes.
 Villajuste-Puertomarín.—Mixta, 400 habitantes.
 Villamarín-Monforte.—Mixta, 478 habitantes.
 Villamayor-Sarria.—Mixta, 339 habitantes.
 Villameá-Samos.—Mixta, 325 habitantes.
 Villarmeán-Fonsagrada.—Mixta, 154 habitantes.
 Zolle-Guntín.—Mixta, 288 habitantes.

PROVINCIA DE LEON

Maestras

Grupo A

La Bañeza-Idem.—Sección graduada, 3.722 habitantes.
 Bembibre-Idem.—Unitaria número 3, 1.660 habitantes.
 Benavides de Orbigo-Idem.—Unitaria número 2, 1.349 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Cistierna-Idem.—Sección graduada, 2.003 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Destriana-Idem.—Unitaria número 2, 1.148 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Laguna de Negrillos-Idem.—Unitaria, 1.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 León-Idem.—Unitaria número 2, Valle del Cid, 22.260 habitantes.
 León (barrio San Esteban)-León.—Unitaria número 2, 22.260 habitantes.
 Mansilla de las Mulas-Idem.—Párvulos, 1.312 habitantes.
 Ponferrada-Idem.—Unitaria número 2, 4.956 habitantes.
 Prioro-Idem.—Unitaria, 849 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Riaño-Idem.—Unitaria número 2, 943 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Sahagún-Idem.—Unitaria número 4, 2.898 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Toral de los Vados-Villadecanes.—Unitaria número 2, 965 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Trobajo Camino-San Andrés del Rabanedo.—Unitaria número 2, 923 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vaí de San Lorenzo-Idem.—Unitaria número 2, 914 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valencia de Don Juan-Idem.—Sección graduada, 2.295 habitantes.

Valle Finolledo-Idem.—Unitaria, 650 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vega de Infanzones-Idem.—Unitaria, 521 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Veguellina de Orbigo-Villarejo de Orbigo.—Unitaria número 2, 840 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villar de los Barrios-Los Barrios de Salas.—Unitaria, 552 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarejo de Orbigo-Idem.—Unitaria, 627 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva Jamuz-Santa Elena de Jamuz.—Unitaria, 644 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaseca Laceana-Villablino.—Unitaria número 2, 1.158 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo B

La Bañeza-Idem.—Sección graduada, 3.722 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

León-Idem.—Sección graduada, 22.260 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

León (B. La Serna)-León.—Unitaria, 22.260 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valencia de Don Juan-Idem.—Sección graduada, 2.295 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo C

La Bañeza-Idem.—Sección graduada, 3.722 habitantes.

León-Idem.—Unitaria P. Mayor, habitantes 22.260.

León, barrio de La Vega-León.—Unitaria número 2, 22.260 habitantes.

Grupo D

León, barrio P. Castro-León.—Unitaria número 2, 22.260 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

León, barrio Ventas Nava-León.—Unitaria número 2, 22.260 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón

Aitobar Encomienda-Pozuelo del Páramo.—Unitaria, 492 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benllera-Carrocerá.—Mixta, 265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Burbia-Valle Finolledo.—Unitaria, 336 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Burón-Idem.—Unitaria, 475 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bustillo Páramo-Idem.—Unitaria, 429 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gestoso-Oencia.—Mixta, 373 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grisuela-Bustillo del Páramo.—Mixta, 237 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dragonte-Corullón.—Mixta, 475 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fontún-Rodiezno.—Mixta, 78 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fresnedo-Valdellorma-La Ercina.—Mixta, 105 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Lamas-Vega de Valcarce.—Mixta, 66 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moral de Orbigo-Villares de Orbigo.—Mixta, 165 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nocedo Curueño-Valdepiélagos.—Mixta, 126 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Odollo-Castrillo de Cabrera.—Mixta, 126 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Orallo-Villablino.—Unitaria, 220 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pedrosa de Rey-Idem.—Unitaria, 289 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pobladura Sierra-Lucillo.—Mixta, 226 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Posada Valdeón-Idem.—Unitaria, 132 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Quintana del Castillo-Idem.—Unitaria, 264 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reliegos-Santas Marías.—Unitaria, 430 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Requejo de la Vega-Soto de la Vega.—Unitaria, 357 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Retuerto-Burón.—Mixta, 174 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ruitelán-Vega de Valcarce.—Mixta, 161 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Saceda-Castrillo de Cabrera.—Mixta, 125 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Elena Jamuz-Idem.—Unitaria, 474 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Soto de Valdeón-Posada de Valdeón.—Unitaria, 283 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Utrera-Valdesamario.—Unitaria,

233 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdesaz-Pajares de los Oteros.—Mixta, 255 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valsemana-Cuadros.—Mixta, 93 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valle de las Casas-Sebanico.—Mixta, 269 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villager-Villablino.—Unitaria, 312 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villalibre Somoza-Luyego.—Unitaria, 356 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamuño-El Burgo Ranero.—Unitaria, 407 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarente-Villasabariego.—Mixta, 174 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarino Cabrera-Truchas.—Mixta, 89 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaviciosa Rivera-Llamas de la Rivera.—Unitaria, 337 habitantes.

PROVINCIA DE LERIDA

Maestras

Grupo A

Agramunt-Idem.—Sección graduada, 1.995 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aytona-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.611. Puede solicitarse por consortes.

Belliaire-Idem.—Unitaria, 1.276 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Bordeta-Lérida.—Unitaria, 531 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Borjas-Idem.—Unitaria, 4.592 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Camarasa-Idem.—Unitaria, 1.465 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cervera-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.225.

Cervera-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.225.

Cervio-Idem.—Unitaria, 1.919 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Espluga Calva-Idem.—Unitaria, 1.283 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gosol-Idem.—Unitaria, 715 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ibars de Urgel-Idem.—Unitaria, 1.313 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Juneda-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.664.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377. Puede solicitarse por consortes.

Liñola-Idem.—Sección graduada, habitantes 1.983. Puede solicitarse por consortes.

Mayais-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.584.

Menarguens-Idem.—Unitaria, 1.448 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pobla de Segur-Idem.—Sección graduada, 1.653 habitantes.

Pons-Idem.—Sección graduada, 1.791 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puigvert de Lérida-Idem.—Unitaria, 1.119 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salas-Idem.—Unitaria, 834 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serós-Idem.—Sección graduada, 2.863 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrauna-Idem.—Unitaria, 787 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres de Segre-Idem.—Unitaria, habitantes 2.119. Puede solicitarse por consortes.

Tremp-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.132. Puede solicitarse por consortes.

Vallbona de las Monjas-Idem.—Unitaria, 699 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva Alpuat-Idem.—Unitaria, 1.188 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de la Barca-Idem.—Unitaria, 833 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo B

Agramunt-Idem.—Sección graduada, 1.995 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aytona-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.611. Puede solicitarse por consortes.

Cervera-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.225.

Cervera-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.225.

Juneda-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.664. Puede solicitarse por consortes.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377. Puede solicitarse por consortes.

Mayals-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.584. Puede solicitarse por consortes.

Pobla de Segur-Idem.—Sección graduada, 1.653 habitantes.

Pons-Idem.—Sección graduada, habitantes 1.791. Puede solicitarse por consortes.

Serós-Idem.—Sección graduada habitantes 2.863.

Tremp-Idem.—Sección graduada, ha-

bitantes 2.132. Puede solicitarse por consortes.

Pons-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.132. Puede solicitarse por consortes.

Grupo C

Cervera-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.225. Puede solicitarse por consortes.

Juneda-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.664.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377. Puede solicitarse por consortes.

Mayals-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.584.

Pobla de Segur-Idem.—Sección graduada, 1.653 habitantes.

Serós-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.863.

Grupo D

Cervera-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.225. Puede solicitarse por consortes.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377.

Lérida-Idem.—Sección graduada, habitantes 32.377. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón:

Albert-Villa y Valle de Castellbó.—Mixta, 69 habitantes.

Antist-Pobleto de Bellvehé.—Mixta, 68 habitantes.

Arcalis-Estach.—Mixta, 112 habitantes.

Areo-Idem-Mixta, 255 habitantes.

Bellvehé-Torrefito.—Unitaria, 176 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cambrils-Odeu.—Mixta, 206 habitantes.

Castells-Tahús.—Mixta, 97 habitantes.

Claravalls-Idem.—Unitaria, 464 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Durro-Idem.—Unitaria, 403 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Erilavell-Barruera.—Mixta, 122 habitantes.

Escarria-Sapuro.—Mixta, 59 habitantes.

Gurp-Idem.—Mixta, 120 habitantes.

Isabarre-Sorpe.—Mixta, 81 habitantes.

Ladrós-Estabón.—Mixta, 171 habitantes.

Montanuell-Idem.—Mixta, 83 habitantes.

Montesclado-Farrera.—Mixta, 98 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olujas-Idem.—Unitaria, 460 habitantes. Puede solicitarse por concurso.

Peramola-Idem.—Unitaria, 400 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rubio-Foradada.—Mixta, 77 habitantes.

San Cereu de Llanera-Llanera del Arroyo.—Mixta, 74 habitantes.

San Guim (estación)-Freixanet y Altadill.—Mixta, 253 habitantes.

Sarroca-Bellera.—Mixta, 194 habitantes.

Santa Lucía-Mur.—Mixta, 61 habitantes.

Seradell-Idem.—Mixta, 124 habitantes.

Vallmanya-Alcarraz.—Mixta, 57 habitantes.

Vallvert-Ibars de Urgel.—Unitaria, 279 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Viullo-Llés.—Mixta, 153 habitantes.

Viu de Llevato-Idem.—Mixta, 173 habitantes.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Maestras

Serie A.

Aldeanueva de Ebro-Idem.—Unitaria número 2, 2.840 habitantes.

Alcanadre-Idem.—Unitaria número 2, 1.708 habitantes.

Alfaro-Idem.—Sección graduada número 3, 6.936 habitantes.

Alberique-Idem.—Unitaria número 2, 1.209 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ausejo-Idem.—Unitaria número 2, 1.405 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Autol-Idem.—Unitaria núm. 2, 2.922 habitantes.

Berceo-Idem.—Unitaria, 528 habitantes.

Briones-Idem.—Unitaria núm. 2, habitantes 2.188.

Castañares de Rioja-Idem.—Unitaria número 2, 1.207 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cervera del Río Alhama-Idem.—Sección graduada núm. 2, 6.908 habitantes.

Cornago-Idem.—Unitaria número 2, 2.019 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Enciso-Idem.—Unitaria núm. 2, habitantes 1.211. Puede solicitarse por consortes.

Fuenmayor-Idem.—Unitaria núm. 1, 2.149 habitantes.

Herramelluri-Idem.—Unitaria, 572 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lagunilla-Idem.—Unitaria, 986 habitantes.

Navarrete-Idem.—Unitaria núm. 2, 1.809 habitantes.

Quel-Idem.—Unitaria núm. 1, 2.358 habitantes.

Rincón de Soto-Idem.—Unitaria número 2, 2.263 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Asensio-Idem.—Sección graduada, 2.298 habitantes.

Santo Domingo de la Calzada-Idem. Sección graduada núm. 1, 4.210 habitantes.

Torrecilla de Cameros-Idem.—Unitaria núm. 2, 1.284 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie B.

Alfaro-Idem.—Sección graduada número 2, 6.936 habitantes.

Cervera del Río Alhama-Idem.—Sección graduada núm. 3, 6.908 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Quel-Idem.—Unitaria núm. 2, 2.538 habitantes.

Santo Domingo de la Calzada-Idem.—Sección graduada núm. 2, 4.219 habitantes.

Serie C.

Cervera del Río Alhama (barrio de San Gil)-Idem.—Unitaria núm. 2, habitantes 6.908.

Santo Domingo de la Calzada-Idem.—Sección graduada núm. 3, 4.219 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.

El Cortijo (barrio)-Logroño.—Unitaria, 300 habitantes.

Foncea-Idem.—Unitaria, 447 habitantes.

El Horcajo-Lumbreras. — Mixta, 43 habitantes.

Islallana (barrio)-Nalda. — Unitaria, 312 habitantes.

Valdevigas-Enciso.—Mixta, 58 habitantes.

Valverde (caserío)-Cervera del Río Alhama.—Unitaria, 464 habitantes.

Varea (barrio)-Logroño. — Unitaria, 215 habitantes.

Ventas del Baño-Cervera del Río Alhama.—Mixta, 106 habitantes.

PROVINCIA DE LUGO

Maestras

Serie A.

Carballo de Lor-Quiroga.—Mixta, 682 habitantes.

Casa Beneficencia-Lugo. — Unitaria, 1.304 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castelo-Taboada.—Unitaria, 1.304 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carpacide-Foz.—Mixta, 633 habitantes.

Giau-Taboada. — Unitaria, 841 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Goiriz-Villalba.—Unitaria, 1.200 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Goó-Lucio.—Mixta, 943 habitantes.

Goután-Abadín.—Mixta, 507 habitantes.

Guitiriz-Trasparga. — Unitaria, 1.302 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Landrove-Vivero.—Unitaria, 931 habitantes.

Lavandeira-Sarria.—Unitaria, 726 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lorenzana-Idem.—Unitaria, 1.883 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Merlán-Chantada.—Unitaria, 680 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Noceda-Incio.—Mixta, 94 habitantes.

Noilán-Incio.—Unitaria, 554 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Papiu-Neira de Jusá.—Unitaria, 510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla San Julián-Láncara.—Unitaria, 767 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rabelas-Chantada.—Unitaria, 707 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Río Juan-Po.—Unitaria, 570 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Comba-Lugo. — Unitaria, 620 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Eulalia Alfor-Triacastela.—Unitaria, 1.102 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sarria núm. 2-Sarria.—Unitaria, habitantes 3.924. Puede solicitarse por consortes.

Son-Navia de Suarna. — Mixta, 603 habitantes.

Souto Ríospequeños-Bóveda.—Unitaria, 606 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Suarna-Fonsagrada-Lugo.—Mixta número 1, 740 habitantes.

Taboada dos Freires-Taboada.—Unitaria, 593 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tordad-Villalba.—Unitaria, 596 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Trascastro-Lucio. — Mixta, 510 habitantes.

Tremiado-Sarria-Lugo. — Unitaria, 977 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tribás-Pontón.—Mixta, 644 habitantes.

Valado-Cuesta-Villalba. — Unitaria, 697 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vilacha-Paradela.—Mixta, 553 habitantes.

Villalba-Idem.—Sección graduada, habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie B.

Sarria-Idem.—Unitaria núm. 1, habitantes 3.924.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.

Airoá-Chantada. — Mixta, 333 habitantes.

Ajulfe-Chantada.—Mixta, 281 habitantes.

Barcia-Navia de Suarna. — Unitaria, 180 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baroucelle-Abadín. — Mixta, 291 habitantes.

Brigos de Arriba-Chantada.—Mixta, 387 habitantes.

Burgás-Germade. — Mixta, 460 habitantes.

Cabeceiras de Chavín-Vivero.—Mixta, 400 habitantes.

Canday-Otero de Rey. — Mixta, 365 habitantes.

Candía-Abadín.—Mixta, 249 habitantes.

Caroiga-Lorenzana.—Mixta, 249 habitantes.

Castelo-Otero de Rey.—Mixta, 329 habitantes.

Couto-Láncara.—Mixta, 339 habitantes.

Filgueira-Palas de Rey.—Mixta, 206 habitantes.

Irijoa-Muras.—Mixta, 430 habitantes.

Martín-Lucio.—Mixta, 347 habitantes.

Marzán-Monterroso.—Mixta, 236 habitantes.

Negreira-Sil.—Unitaria, 433 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Noceda-Cervantes.—Mixta, 461 habitantes.

Outeiro-Sarriá.—Mixta, 344 habitantes.

Pacios-Quiroga.—Mixta, 421 habitantes.

Pacios de Frau-Lucio. — Mixta, 156 habitantes.

Paredes Rendar-Lucio. — Mixta, 254 habitantes.

Pumarega - Castroverde. — Unitaria, 380 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reboltas-Begonte.—Mixta, 297 habitantes.

Reboredo - Sarriá. — Mixta, 275 habitantes.

Rececunde-Vilamiá. — Mixta, 328 habitantes.

Rioaveso - Cospito. — Mixta, 27 habitantes.

Ruvaiño-Muras.—Mixta, 426 habitantes.

Saavedra-Begonte.—Mixta, 207 habitantes.

San Cipriano Aspay-Otero de Rey.—Mixta, 341 habitantes.

San Martín Guillar-Otero de Rey.—Mixta, 26 habitantes.

Santa María Vicinti-Otero de Rey.—Mixta, 226 habitantes.

Santiago de la Vega-Sarriá.—Unitaria

ria, 426 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Vicente Cubelas-Ribadeo. — Mixta, 327 habitantes.

Secula-Caurel. — Mixta, 306 habitantes.

Serés-Castroverde. — Mixta, 440 habitantes.

Todón-Becerreá. — Unitaria, 373 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Treilán-Sarriá. — Mixta, 278 habitantes.

Vidal-Trabada. — Mixta, 264 habitantes.

Vieiro-Muras. — Mixta, 477 habitantes.

Vilacha-Orol. — Mixta, 356 habitantes.

Vilacha-Pedrosa - Becerreá. — Mixta, 457 habitantes.

Vilar-Triacastela. — Mixta, 286 habitantes.

Vilaira-Bardaos-Lucio. — Mixta, 245 habitantes.

Villamor del Mao-Incio. — Mixta, 340 habitantes.

Villarbaén-Caurel. — Mixta, 134 habitantes.

Visuña-Caurel. — Mixta, 363 habitantes. ("Gaceta", 6 julio.)

PROVINCIA DE MADRID

Maestros

Serie A.

Aicalá de Henares-Idem. — Unitaria número 2, 12.441 habitantes.

Aravaca-Idem. — Unitaria núm. 3, 886 habitantes. Pueden solicitarse por consortes.

Arganda del Rey-Idem. — Unitaria número 3, 4.782 habitantes.

Barrio Portugalete-Canillas. — Unitaria, 1.364 habitantes.

Barrio Pueblo Nuevo-Canillas. — Unitaria, 1.364 habitantes.

Barrio San Pascual-Canillas. — Unitaria, 3.722 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Barrio Ventas-Canillas. — Unitaria, habitantes 3.722. Pueden solicitarla por consortes.

Distrito "Villa"-Canillas. — Mixta, 580 habitantes.

Barrio de Extremadura, Sevilla, 5-Carabanchel Bajo. — Unitaria núm. 7, 825 habitantes.

Barrio de Guzmán el Bueno, José María Rey-Carabanchel Bajo. — Unitaria número 8, 1.944 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Barrio de Opañel, Miguel Mayor, 1-Carabanchel Bajo. — Unitaria número 18, 1.167 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Barrio de El Terol, Amistad, 2-Carabanchel Bajo. — Unitaria número 4, 2.775 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Distrito "Villa", Jesús María, 20-Ca-

rabanchel Bajo. — Unitaria número 17, 3.838 habitantes.

Cenicientos-Idem. — Sección graduada número 2, 2.916 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Cercedilla-Idem. — Unitaria número 2, 1.520 habitantes.

Ciempozuelos-Idem. — Unitaria número 2, 5.408 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Colmenar de Oreja-Idem. — Sección graduada, cuarta, 6.025 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Colmenar Viejo-Idem. — Segunda Sección, primera graduada, 6.588 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Chinchón-Idem. — Unitaria número 3, 5.139 habitantes.

Getafe-Idem. — Sección graduada número 3, 5.251 habitantes.

Madrid-Pabellones de Bravo Murillo, esquina a Avila-Madrid. — Unitaria número 27-B, 728.937 habitantes.

Morata de Tajuña-Idem. — Unitaria número 3, 3.729 habitantes.

Las Rozas de Madrid-Idem. — Unitaria, 1.959 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

San Lorenzo-Idem. — Unitaria número 2, 4.569 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

San Martín de Valdeiglesias-Idem. — Sección graduada número 4, 4.524 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Distrito de Nueva Numancia o Puente-Vallecas. — Sección graduada número 4, "Primo de Rivera", 18.690 habitantes.

Barrio de Nueva Numancia o Puente-Vallecas. — Unitaria número 4, 18.690 habitantes.

El Vellón-Idem. — Unitaria, 871 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Barrio de Bilbao-Vicálvaro. — Unitaria, 4.265 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Villanueva del Pardillo-Idem. — Mixta, 558 habitantes.

Villarejo de Sabanés-Idem. — Unitaria número 3, 3.512 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Villaverde-Idem. — Sección graduada número 1, 1.958 habitantes.

Serie B

Alcalá de Henares-Idem. — Unitaria número 3, 12.241 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arganda del Rey-Idem. — Unitaria número 4, 4.782 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Extremadura, carretera de Extremadura, número 59, Carabanchel Bajo. — Unitaria número 15, 845 habitantes.

Barrio de Guzmán el Bueno, José María Rey, Carabanchel Bajo. — Unitaria número 9, 1.944 habitantes.

Barrio de Opañel, Pablo Jiménez, 26, Carabanchel Bajo. — Unitaria número 16, niños; 1.167 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de El Terol, Democracia, 2, Carabanchel Bajo. — Unitaria número 12, niños; 1.775 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cercedilla-Idem. — Unitaria número 8, niños; 1.520 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid. — Unitaria número 36 B, niños, Fúcar, 13, Madrid; 728.937 habitantes.

Barrio de Nueva Numancia o Puente Vallecas-Madrid. — Unitaria número 1, niños; 18.690 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem. — Tercera Sección graduada de niños; 1.958 habitantes.

Serie C

Barrio de Guzmán el Bueno, Cervantes, 39, Carabanchel Bajo. — Unitaria número 10, niños; 1.944 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid, Juan de la Hoz, 13 y 15. — Unitaria número 15 B, niños; 728.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Nueva Numancia o Puente Vallecas. — Unitaria número 2, 18.690 habitantes.

Serie D

Madrid, Nueva del Pilar de Zaragoza. — Sexta Sección graduada 15 A, habitantes 728.937.

Barrio de Nueva Numancia o Puente Vallecas. — Unitaria número 3, 18.690 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestros del segundo Escalafón

Barrio de Dos Amigos, carretera de Toledo, número 47, Carabanchel Bajo. Unitaria número 14, 297 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Dos Amigos, carretera de Toledo, número 48, Carabanchel Bajo. Unitaria número 13, 297 habitantes.

Barrio El Porvenir, Sociedad, 8, Carabanchel Bajo. — Unitaria número 11, niños; 407 habitantes.

Barrio del Progreso, Alejandro Morán, 17, Carabanchel Bajo. — Unitaria número 6, 326 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio del Progreso, Benito Prieto, Carabanchel Bajo. — Unitaria número 5, 326 habitantes.

Robregordo-Idem. — Mixta, 335 habitantes.

Barrio de la Perejilera, Vicálvaro. — Unitaria, niños; 358 habitantes.

Barrio de las Carolinas, Villaverde. — Unitaria, 493 habitantes.

Barrio de Rosales, Villaverde. — Unitaria, 11 habitantes.

Barrio de Usera, Villaverde.—Unitaria número 2, 269 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PROVINCIA DE MALAGA

Maestros

Serie A

Alhaurín el Grande-Idem.—Unitaria número 4, 10.765 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Algarrobo-Idem.—Unitaria, 2.643 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almachar-Idem.—Unitaria, 2.406 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almargen-Idem.—Unitaria número 2, 2.573 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alora-Idem.—Sección graduada, habitantes 9.202.

Antequera-Idem.—Sección graduada "Romero Robledo", 26.656 habitantes.

La Rivera-Antequera.—Mixta, 501 habitantes.

Estación de Bobadilla-Antequera.—Unitaria, 956 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Archez-Idem.—Unitaria, 858 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Archidona-Idem.—Unitaria número 2, 8.985 habitantes.

Ardales-Idem.—Unitaria número 3, 5.504 habitantes.

Arenas-Idem.—Unitaria, 2.059 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Campillos-Idem.—Sección graduada, 5.938 habitantes.

Canillas de Aceituno-Idem.—Unitaria número 1, 2.612 habitantes.

Cañete la Real-Idem.—Sección graduada, 5.223 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casarabonera-Idem.—Unitaria número 3, 4.658 habitantes.

Coin-Idem.—Unitaria número 5, habitantes 11.262. Puede solicitarse por consortes.

Estepona-Idem.—Unitaria de Pósitos, 10.076 habitantes.

Guaro-Idem.—Unitaria, 3.108 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 12, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 46, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 50, 143.878 habitantes.

Málaga-Huelín-Idem.—Unitaria número 54, 143.878 habitantes.

Málaga-Limonar.—Unitaria número 58, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 59, 143.878 habitantes.

Manilva-Idem.—Unitaria, 2.651 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Marbella-Idem.—Unitaria número 5, 8.500 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Melilla-Idem.—Sección graduada, habitantes 53.577.

Ronda-Idem.—Sección graduada, habitantes 25.903. Puede solicitarse por consortes.

Salares-Idem.—Unitaria, 577 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrox-Idem.—Unitaria número 3, 5.160 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Morche-Torrox.—Unitaria, 524 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vélez-Málaga-Idem.—Unitaria número 5, 9.453 habitantes.

Torre del Bar-Vélez-Málaga.—Unitaria número 2, 2.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almayate-Alto-Vélez-Málaga.—Unitaria, 1.069 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva del Trabuco-Idem.—Unitaria, 3.122 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Viñuela-Idem.—Unitaria, 1.723 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yunquera-Idem.—Unitaria, 3.946 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie B

Antequera-Idem.—Sección graduada Romero Robledo, 26.656 habitantes.

Canillas Aceituno-Idem.—Unitaria número 2, 2.612 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Coin-Idem.—Unitaria número 6, habitantes 11.262.

Estepona-Idem.—Unitaria número 5, 10.076 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 1, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 47, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 51, 143.878 habitantes.

Málaga-Huelín-Málaga.—Unitaria número 55, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Cervantes", 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 60, 143.878 habitantes.

Melilla-Idem.—Unitaria, 53.577 habitantes.

Serie C

Antequera-Idem.—Sección graduada "León Molta", 26.656 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 4, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 48, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 52, 143.878 habitantes.

Málaga-Sol y Ortega.—Unitaria número 56, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes.

Serie D

Málaga-Idem.—Unitaria número 45, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 49, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Churriana-Málaga-Idem.—Unitaria número 53, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Mangas Verdes.—Unitaria número 57, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón

Cala del Moral-Mijas.—Mixta, 126 habitantes.

La Campiñuela-Alhaurín el Grande.—Mixta, 56 habitantes.

Las Chapas-Marbella.—Mixta, de menos de 501 habitantes.

Las Chozas-Fuengirola.—Mixta, 377 habitantes.

Lagos-Vélez-Málaga.—Unitaria, 275 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Monjas-Alhaurín de la Torre.—Mixta, 350 habitantes.

Río Bermuza-Canillas de Aceituno.—Mixta, 350 habitantes.

El Romeral-Antequera.—Mixta, 278 habitantes.

Estación de Salinas-Archidona.—Mixta, 40 habitantes.

PROVINCIA DE MURCIA

Maestros

Serie A

Aguilas-Idem.—Unitaria número 6, 12.243 habitantes.

Albatalia-Murcia.—Unitaria número 2, 3.058 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Algar-Cartagena.—Unitaria número 1, 4.486 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aljorra-Cartagena.—Unitaria número 2, 1.616 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhama-Idem.—Unitaria número 3, 5.031 habitantes.

Almendricos-Lorca.—Unitaria número 2, 2.404 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alumbres-Cartagena.—Unitaria número 2, 4.271 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Archena-Idem.—Sección graduada, 4.130 habitantes.

Atamaria-Cartagena.—Mixta, 534 habitantes.

Los Barreros-Cartagena.—Unitaria, 1.291 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de las Maravillas-Cehegín.—Unitaria número 1, 2.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Beniapán-Murcia.—Sección graduada, 7.414 habitantes.

Blanca-Idem.—Unitaria número 3, 2.196 habitantes.

Bullas-Idem.—Sección de graduada, 7.318 habitantes.

Calasparra-Idem.—Sección de graduada, 7.851 habitantes.

Camino del Palmar-Murcia.—Mixta, 682 habitantes.

Caravaca (Santa Cruz)-Idem.—Sección de graduada, 8.474 habitantes.

Cartagena-Idem.—Sección de graduada "San Isidro", 48.682 habitantes.

Cehegín-Idem.—Unitaria número 7, 6.945 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cieza-Idem.—Sección de graduada, 15.008 habitantes.

Coy-Lorca.—Unitaria, 871 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Egesa-Librilla.—Unitaria, 1.012 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Encarnación-Caravaca.—Unitaria, 627 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Espinardo-Murcia.—Unitaria número 3, 5.298 habitantes.

Fontanares-Lorca.—Unitaria, 693 habitantes.

Fuentelibrilla-Mula.—Unitaria, 580 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Gorguel-Cartagena.—Unitaria, 730 habitantes.

Ondón, Cartagena.—Unitaria número 2, 1.242 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hortichuela-Torre Pacheco.—Unitaria, 1.150 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jabalí Viejo-Murcia.—Unitaria número 2, 1.718 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jumilla-Idem.—Unitaria número 6, 15.846 habitantes.

Librilla-Idem.—Unitaria número 3, 2.226 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Manfagonos - Cartagena.—Unitaria

635 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lorca-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 22.384.

Monteagudo-Murcia.—Unitaria número 2, 2.779 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moratalla-Idem.—Unitaria número 5, 5.132 habitantes.

Murcia (García-Alix)-Idem.—Sección de graduada, 40.472 habitantes.

Los Nietos de Aabajo-Cartagena.—Unitaria, 509 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Nora-Murcia.—Unitaria número 4, 4.044 habitantes.

Paretón y Cantareros-Totana.—Unitaria número 2, 1.267. Puede solicitarse por consorte.

Pliego-Idem.—Unitaria número 2, 2.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pozo Estrecho-Cartagena.—Unitaria, 2.271 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de Mula-Mula.—Unitaria, 694 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de Soto-Murcia.—Unitaria número 2, 1.485 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puerto de Mazarrón-Mazarrón.—Sección de graduada, 3.097 habitantes.

Santa Ana-Cartagena.—Unitaria número 3, 823 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Félix-Cartagena.—Sección graduada, 5.629 habitantes.

Singla-Caracava.—Unitaria, 1.450 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sutullena-Lorca.—Unitaria, 878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tercia-Lorca.—Unitaria número 2, 2.361 habitantes.

Tiñosa (Alta y Baja)-Murcia.—Unitaria, 631 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torreagüera-Murcia.—Unitaria número 2, 3.327 habitantes.

Torrealbilla-Lorca.—Mixta, 893 habitantes.

Las Torres de Cotillas-Idem.—Unitaria, 1.561 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Totanã-Idem.—Unitaria número 6, 9.241 habitantes.

La Unión-Idem.—Unitaria número 1, 19.903 habitantes.

Yecla-Idem.—Sección graduada, 24.056 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yecla-Idem.—Sección graduada, 24.056 habitantes.

Serie B

Aguilas-Idem.—Unitaria número 7, 12.243 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhama-Idem.—Unitaria número 4, 5.031 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de las Maravillas-Cehegín.—Unitaria número 2, 2.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bullas-Idem.—Sección graduada, 7.318 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cartagena-San Leandro-Cartagena.—Sección graduada, 48.628 habitantes.

Cieza-Idem.—Sección graduada, 15.008 habitantes.

Hondón-Cartagena.—Unitaria número 1, 1.242 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jumilla-Idem.—Unitaria número 7, 15.846 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lorca (Barrio San Cristóbal)-Lorca.—Unitaria, 22.384 habitantes.

Murcia-Idem.—Sección graduada aneja a la Normal, 40.472 habitantes.

Tercia -Lorca.—Unitaria número 3, 2.361 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torreagüera-Murcia.—Unitaria número 3, 3.327 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yecla-Idem.—Sección graduada, 24.056 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie C

Cieza-Idem.—Sección graduada, 15.008 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jumilla-Idem.—Unitaria número 8, 15.846 habitantes.

Yecla-Idem.—Sección graduada, 24.056 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie D

Jumilla-Idem.—Unitaria número 9, 15.846 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yecla-Idem.—Sección graduada, 24.056 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón:

Los Alcázares-San Javier.—Unitaria número 2, 257 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Alcázares-San Javier.—Unitaria, 257 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Azohia-Cartagena.—Unitaria, 281 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baños-Fortuna.—Mixta, 258 habitantes.

Las Barracas-Alguazas.—Mixta, 295 habitantes.

Barranco Hondo (Zúñiga)-Lorca.—Mixta, 29 habitantes.

Barrio de García Marco-Archena.—Mixta, 421 habitantes.

Belones-Cartagena.—Unitaria, 357 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benablón (Cortijo de)-Caravaca.—
Benizar-Moratalla.—Unitaria, 249 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Blanca (Estación de)-Blanca.—Mixta, 83 habitantes.
Los Blancos-Cartagena.—Mixta, 251 habitantes.
El Boquerón-Abarán.—Mixta, 127 habitantes.
Calasparra (Estación)-Idem.—Mixta, 158 habitantes.
La Calavera-San Javier.—Mixta, 400 habitantes.
Caminó de Aljézares-Murcia.—Mixta, 242 habitantes.
Campillo de Jiménez-Cehegín.—Mixta, 491 habitantes.
Campo-Aguilas.—Mixta, 98 habitantes.
Caneja-Caravaca.—Mixta, 84 habitantes.
Carrillos-Abanilla.—Mixta, 190 habitantes.
Casas Blancas de Zeneta-Murcia.—Mixta, 86 habitantes.
Casas de Cebolletas-Jumilla.—Mixta, 43 habitantes.
Los Conesas-Cartagena.—Unitaria, 74 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Cope-Calabardina-Aguilas. — Mixta, 215 habitantes.
Cope-Garrobillo-Aguilas. — Mixta, 215 habitantes.
Cortijo de los Panes-Calasparra.—Mixta, 42 habitantes.
Cuesta Blanca-Cartagena.—Unitaria, 160 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Las Cuevas-Aguilas.—Unitaria, 460 habitantes.
Las Cuevas-Murcia.—Unitaria, 287 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Cháparral-Cehegín.—Mixta, 145 habitantes.
Ecobar-Cehegín.—Mixta, 360 habitantes.
Lo Ferro-Torre Pacheco.—Mixta, 463 habitantes.
Feli-Lorca.—Mixta, 131 habitantes.
Fuente Blanca-Fortuna.—Mixta, 333 habitantes.
Fuente del Pino-Jumilla.—Mixta, 322 habitantes.
Galifa (Perín)-Cartagena. — Unitaria, 174 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Gilico-Cehegín.—Mixta, 310 habitantes.
Isla Plana-Cartagena.—Unitaria, 143 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Lages-Murcia.—Mixta, 46 habitantes.
Macanés-Calasparra.—Mixta, 45 habitantes.
Los Marínés-Calasparra.—Mixta, 52 habitantes.
La Mina-Cartagena.—Mixta, 66 habitantes.
Partido de Abajo-Molina de Segura.—Unitaria, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pasico (Campillo)-Lorca. — Unitaria, 26 habitantes.
Peña de Zafra-Fortuna.—Mixta, 312 habitantes.
La Pinilla-Caravaca.—Mixta, 269 habitantes.
Pozo de Palos-Cartagena.—Mixta, 218 habitantes.
Los Púlpites-Torres de Cotillas.—Mixta, 59 habitantes.
Puntas de Carnegre-Lorca.—Mixta, 26 habitantes.
Rambla de Charrarra-Ricote.—Mixta, 209 habitantes.
Rincón (Zarzilla - Ramos) - Lorca.—Mixta, 350 habitantes.
Saladillo-Mazarrón.—Mixta, 231 habitantes.
Santiago de la Ribera-San Javier.—Unitaria, 182 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Terrerías (Zarzadilla)-Totana.—Mixta, 202 habitantes.
Tevar-Aguilas.—Mixta, 72 habitantes.
Tollé-Albanilla.—Mixta, 212 habitantes.
Los Torraos-Centi.—Mixta, 157 habitantes.
Torre del Juncó-Archená.—Mixta, 331 habitantes.
Veredas de San Félix-Cartagena.—Unitaria, 375 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Los Vivancos-Fuente Alamo.—Mixta, 206 habitantes.
Las Urrutias-Cartagena.—Mixta, 242 habitantes.

PROVINCIA DE MADRID

Maestras

Serie A

Alpedrete-Idem.—Unitaria, 608 habitantes.
Aravaca-Idem.—Unitaria número 2, 886 habitantes.
Arganda-Idem.—Unitaria número 3, 4.782 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Brunete-Idem.—Unitaria, 1.580 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Cadaíso de los Vidrios.—Sección graduada número 3, 2.681 habitantes.
Barrio Portugalete-Canillas.—Unitaria, 1.364 habitantes.
Barrio Pueblo Nuevo-Canillas.—Unitaria, 1.364 habitantes.
Barrio San Pascual-Canillas.—Unitaria, 3.722 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Barrio Ventas-Canillas. — Unitaria, 3.722 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
Barrio Extremadura (Sevilla, 5)-Carabanchel Bajo.—Unitaria número 11, 825 habitantes.
Barrio Guzmán el Bueno (José María Rey, número 30)-Carabanchel Bajo.—Unitaria número 6. Puede solicitarse por consortes.

Barrio Opañel (Alejandro Sánchez, 19)-Carabanchel Bajo.—Unitaria número 4, 1.167 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio El Terol (Humanitaria, 8)-Carabanchel Bajo.—Unitaria núm. 5, 2.775 habitantes.

Distrito Villa Buenos Aires-Carabanchel Bajo.—Unitaria número 15, 3.838 habitantes.

Cenicientos-Idem.—Sección graduada tercera, 2.916 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cercedilla-Idem.—Unitaria número 3, 1.520 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chinchón-Idem.—Unitaria número 3, 5.139 habitantes.

Distrito Peña Grande-Fuencarral.—Unitaria, 538 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lozoyuela-Idem.—Unitaria, 665 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem (Avenida Menéndez Pelayo, 6).—Sección párvulos, carácter independiente, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem (Candelaria de Mora, Colonia Arganzuela).—Sección párvulos, carácter independiente, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem (Doña Urraca, 1).—Primera Sección de la 9 A, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem (Grupo Pi y Margall, plaz del Dos de Mayo, 2).—Quinta Sección párvulos, 7.ª A, 728.937 habitantes.

Majadahonda-Idem.—Unitaria, 1.094 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Morata de Tajuña-Idem.—Unitaria, número 3, 3.729 habitantes.

Navalcarnero-Idem.—Sección quinta párvulos, 4.679 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdeavero-Idem.—Unitaria número 2, 1.960 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdemorillo-Idem.—Unitaria número 2, 1.960 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nueva Numancia o Puente-Vallecas.—Párvulos primera, 18.690 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio Bilbao-Vicálvaro. — Unitaria, 4.265 habitantes.

Villarejo de Salvanés-Idem.—Unitaria tercera, 3.512 habitantes.

Distrito Villa-Villaverde. — Párvulos, 1.958 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie B.

Aravaca-Idem. — Unitaria tercera, 886 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio Extremadura (carretera Extremadura, 84)-Carabanchel Bajo.—Unitaria, 17.825 habitantes.

Barrio de Guzmán el Bueno (José María Rey, 30)-Carabanchel Bajo.—Unitaria séptima, 1.944 habitantes.

IMPRESO PARA PEDIR FICHAS DEL CONCURSO DE TRASLADO

D, Maestro de, provincia de
 ruego se le envíen:

	Pesetas.
..... relaciones de 0,10	
..... fichas blancas a 0,05	
..... fichas rosa a 0,05	
..... sellos Huérfanos 0,10	
..... sellos de 0,50	
..... sellos de una peseta	
Gastos de envío	0,50
TOTAL	

Importe que remito por giro postal número impuesto en la cartería de
 que corresponde a la Administración de

Advertencias: Relaciones se necesitan tres. Fichas se necesita una por cada Escuela, blanca para Maestro y rosa para Maestra. Sellos se necesita uno de 0,50 para la relación y uno de 0,10 por cada Escuela, pero si se piden cinco Escuelas se puede poner uno de 0,50, o si se piden diez Escuelas se puede poner uno de peseta. Toda petición de fichas, relaciones y sellos se hará aprovechando este impreso, y se tendrá por no recibida la que no venga acompañada de su importe. Tampoco se servirá a reembolso ningún pedido de sellos del Colegio de Huérfanos.

Barrio de El Terol (Amistad, 2)-Carabanchel Bajo.—Unitaria 10, 2.775 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Distrito Villa (Ramón Serrano, 4)-Carabanchel Bajo.—Unitaria 26, 3.838 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chinchón-Idem.—Párvulos, 5.139 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem (carrera de San Francisco, 9).—Unitaria 61-B, 728.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem (Huerta del Bayo, 14).—Unitaria 64-B, 728.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem (Mesón de Parédes, número 100).—Sección párvulos, carácter independiente, 728.937 habitantes.

Morata de Tajuña-Idem.—Párvulos, 3.729 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nueva Numancia o Puente-Vallecas.—Párvulos, segunda, 18.690 habitantes.

Barrio Bilbao-Vicálvaro.—Párvulos 4.265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem.—Primera Sección graduada, 1.958 habitantes.

Villaverde de Salván-Idem.—Pár-

vulos, 3.512 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie C.:

Madrid-Idem (Concepción Arenal, Antonio López, 1).—Cuarta Sección párvulos de la 20-A, 728.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem (Legado Crespo, paseo de las Acacias, 2).—Cuarta Sección graduada de la 13-A, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem (Avenida Menéndez Pelayo, 6).—Primera Sección, carácter independiente, 728.937 habitantes.

Barrio de Guzmán el Bueno-Calle de Luis Aguado.—Unitaria número 12, Carabanchel Bajo, 1.994 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Distrito Villa-Doctor Leganés, 8, Carabanchel Bajo.—Unitaria número 18, 3.838 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chinchón-Idem.—Unitaria número 1, 5.139 habitantes.

Nueva Numancia o Puente-Vallecas.—Párvulos 3.ª, 18.690 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem.—Sección 3.ª, 1.958 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie D.

Madrid-Idem, avenida Menéndez Pe-

layo, 6, Sección 2.ª, carácter independiente, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem.—Grupo "Pi y Margall", plaza del Dos de Mayo, 2, Sección párvulos 3.ª de la 7 A, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem.—Grupo "Ramón y Cajal", Francisco Navacerrada, 47, primera Sección párvulos, 728.937 habitantes.

Barrio Guzmán el Bueno, Cervantes, 29, Carabanchel Bajo.—Unitaria número 13, 1.944 habitantes.

Distrito Villa, Sociedad número 8, Carabanchel Bajo.—Párvulos, 3.838 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del

segundo Escalafón.

Ancuelo-Idem.—Unitaria, 423 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Plantío-Aravaca.—Mixta, 28 habitantes.

Barrio Progreso, Alejandro Morán, número 4, Carabanchel Bajo.—Unitaria número 9, 326 habitantes.

Barrio Progreso, Benito Prieto, Carabanchel Bajo.—Unitaria número 8, 326 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio Dos Amigos, carretera de Toledo, 48, Carabanchel Bajo.—Unitaria

número 14, 297 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio Perejilera-Vicálvaro.—Párvulos, 358 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio Perejilera-Vicálvaro.—Unitaria, 358 habitantes.

Barrio Las Carolinas-Villaverde.—Unitaria, 493 habitantes.

Barrio Orcasitas-Villaverde.—Mixta, 88 habitantes.

Barrio Rosales-Villaverde.—Unitaria, 11 habitantes.

Barrio Usera-Villaverde.—Unitaria número 1, 269 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio Usera-Villaverde.—Unitaria número 2, 269 habitantes.

PROVINCIA DE MALAGA

Maestras

Serie A

Alfarnate-Idem.—Unitaria, 2.653 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhaurín el Grande-Idem.—Unitaria, párvulos número 2, 10.765 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhaurín de la Torre-Idem.—Unitaria, párvulos, 3.660 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almachar-Idem.—Unitaria número 2, 2.406 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almargen-Idem.—Unitaria número 2, 2.573 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almayate Alto-Vélez Málaga.—Unitaria, 1.528 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almogía-Idem.—Unitaria número 2, 3.607 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Antequera-Idem.—Unitaria número 5, 26.656 habitantes.

Archidona-Idem.—Unitaria número 3, 9.159 habitantes.

Ardales-Idem.—Unitaria número 3, 5.504 habitantes.

Campillos-Idem.—Sección graduada, 5.938 habitantes.

Canillas de Aceituno-Idem.—Unitaria número 2, 2.612 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casarabonela-Idem.—Unitaria número 3.

Casares-Idem.—Unitaria número 1, 5.546 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cañada del Tesoro-Cortes de la Frontera.—Unitaria, 608 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cañete la Real-Idem.—Unitaria número 3, 5.223 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Coín-Idem.—Unitaria número 4, habitantes 11.262. Puede solicitarse por consortes.

Cortes de la Frontera-Idem.—Unitaria

ría número 2, 4.586 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Estepona-Idem.—Unitaria número 4, 10.076 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada, habitantes 143.878.

Málaga-Idem.—Sección graduada, habitantes 143.878.

Churriana-Málaga-Málaga.—Unitaria número 27, 1.906 habitantes.

Málaga, Sol y Ortega-Málaga.—Unitaria número 31, 143.878 habitantes.

Málaga, Ciudad Jardín-Málaga.—Unitaria párvulos, 143.878 habitantes.

Málaga, El Palo-Málaga.—Sección graduada número 9, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada, aneja, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada número 7, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada párvulos "G. Bergamín", 143.878 habitantes.

Manilva-Idem.—Unitaria, 2.651 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Marbella-Idem.—Unitaria número 4, 8.500 habitantes.

Melilla-Idem.—Unitaria párvulos número 4, 53.577 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mollina-Idem.—Unitaria número 2, 3.850 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Monda-Idem.—Unitaria párvulos, habitantes 3.563.

Montejaque-Idem.—Unitaria número 2, 2.081 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Morcho-Torrox.—Mixta, 524 habitantes.

Nerja-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 5.207. Puede solicitarse por consortes.

Pizarra-Idem.—Unitaria, 3.930 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ronda-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 25.903.

Torre del Mar-Vélez Málaga.—Unitaria número 2, 2.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrox-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 5.760.

Vélez Málaga-Idem.—Unitaria párvulos, 9.453 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Venta Adolfo-Villanueva del Rosario. Mixta, 509 habitantes.

Villanueva del Trabuco-Idem.—Unitaria, 3.112 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie B

Antequera-Idem.—Unitaria número 6, 26.656 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Sección graduada número 5, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Sección graduada nú-

mero 4, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Huelin-Málaga.—Unitaria número 28, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-M. Verdes-Málaga.—Unitaria número 32, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Camino Suárez-Málaga.—Mixta, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-El Palo-Málaga.—Sección graduada número 9, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Sección graduada número 6, 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Sección graduada párvulos "G. Bergamín", 143.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Marbella-Idem.—Unitaria párvulos, 8.500 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Morcho-Torrox.—Unitaria, 524 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ronda-Idem.—Unitaria número 10, 25.903 habitantes.

Vélez-Málaga-Idem.—Unitaria número 4, 9.453 habitantes.

Serie C

Antequera-Idem.—Unitaria párvulos número 2, 26.656 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada número 4, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 25, 143.878 habitantes.

Málaga-Huelin-Málaga.—Unitaria número 29, 143.878 habitantes.

Málaga-Limonar-Málaga.—Unitaria número 33, 143.878 habitantes.

Málaga-Las Barrancas-Málaga.—Mixta, 143.878 habitantes.

Málaga-El Palo-Málaga.—Sección graduada número 9, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada número 6, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes.

Ronda-Idem.—Unitaria párvulos número 3, 25.903 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie D

Antequera-Idem.—Unitaria párvulos número 2, 26.656 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Málaga-Idem.—Sección graduada de párvulos, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Unitaria número 26, 143.878 habitantes.

Málaga-C. Jardín-Málaga.—Unitaria, número 30, 143.878 habitantes.

Málaga-Pedregalejo-Málaga. — Unitaria párvulos, 143.878 habitantes.

Málaga-El Palo-Málaga. — Sección graduada número 9, 143.878 habitantes

Málaga-Idem.—Sección graduada aneja a la Normal, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada número 6, 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada "Giner de los Ríos", 143.878 habitantes.

Málaga-Idem.—Sección graduada número 1, 143.878 habitantes.

Ronda-Idem. — Unitaria párvulos número 4, 25.903 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón:

Estación de Caztama-Caztama.—Mixta, cuatro habitantes.

Torre de Benagalbón-Benagalbón.—Mixta, 90 habitantes.

Alquería-Alhaurín de la Torre.—Mixta, 379 habitantes.

Barriada Bobadilla-Antequera. — Unitaria, 407 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Campamento Benítez-Málaga.—Mixta. Cazalla-Coín.—Mixta, 44 habitantes.

El Chorro-Alora. — Mixta, 263 habitantes.

Gobantes-Peñarrubia.—Mixta, 231 habitantes.

Lagos-Vélez-Málaga. — Unitaria, 275 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sabinillas-Manilva.—Unitaria, 358 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valle Niza-Vélez Málaga.—Mixta.

PROVINCIA DE MURCIA

Maestras

Serie A

Abanilla-Idem. — Unitaria número 2, 3.077 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Abarán-Idem. — Unitaria número 3, 4.627 habitantes.

Aberca-Murcia. — Unitaria número 2, 2.966 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aguilas-Idem. — Unitaria número 5, 12.243 habitantes.

Alcantarilla-Idem. — Unitaria número 4, 6.399 habitantes.

El Algar-Cartagena. — Unitaria número 2, 4.486 habitantes.

Alhama de Murcia-Alhama.—Párvulos número 5, 5.031 habitantes.

Alhama-Idem. — Unitaria número 3, 5.031 habitantes.

Aljezares-Murcia.—Unitaria, 1.767 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alquerías-Murcia.—Unitaria, 2.719 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alumbres número 2-Cartagena.—Unitaria, 4.271 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Archena número 3-Idem. — Unitaria, 4.130 habitantes.

Barqueros-Murcia. — Unitaria, 829 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Barreros-Cartagena. — Unitaria, 1.291 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Maravillas, número 1-Cehegín.—Unitaria, 2.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Beniaján-Murcia. — Sección graduada, 4.714 habitantes.

Beniel-Idem.—Sección graduada, habitantes 2.497.

Bullas, número 3-Idem.—Unitaria, 7.318 habitantes.

Calasparra, número 3-Idem.—Unitaria, 7.851 habitantes.

Canara-Chegín.—Unitaria, 662 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cartagena, número 14-Idem.—Párvulos, 48.682 habitantes.

Cartagena, "Santa Florentina"-Idem. Sección graduada, 48.682 habitantes.

Chegín número 6-Idem. — Unitaria, 6.945 habitantes.

Cieza-Idem.—Sección graduada, habitantes 15.008.

La Egesa-Librilla. — Unitaria, 1.012 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Encarnación-Caravaca.—Unitaria, 627 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Esparragal-Lorca. — Unitaria, 2.072 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Espinardo, número 3-Murcia.—Unitaria, 5.298 habitantes.

Estrecho, número 1-Cartagena.—Unitaria, 2.691 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Garapacha-Fortuna. — Unitaria, 595 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jabalí Viejo, número 2-Murcia.—Unitaria, 1.718 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jumilla, número 8-Idem. — Unitaria, 15.846 habitantes.

Librilla, número 3-Idem. — Unitaria, 2.226 habitantes.

Lorca, número 7-Santiago-Idem. — Párvulos, 22.384 habitantes.

Lorquí, número 2-Idem. — Unitaria, 2.208 habitantes.

Lorquí, número 4-Idem. — Párvulos, 2.208 habitantes.

Marfagones, número 2-Cartagena.—Unitaria, 635 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mazarrón, número 2-Idem.—Unitaria, 8.445 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Molina de Segura, número 6-Idem.—Unitaria, 5.708 habitantes.

Morata-Lorca.—Unitaria, 1.349 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moratalla (Auxiliaría de párvulos)-Moratalla. — Unitaria, 5.132 habitantes.

Mula, número 2-Idem.—Unitaria, habitantes 6.556.

Murcia (barrio del Carmen)-Idem.—Sección graduada, 40.472 habitantes.

Murcia (San Benito, número 4)-Idem. Unitaria, 40.472 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Nora, número 4-Murcia.—Unitaria, 4.044 habitantes.

Palmar, número 3-Murcia.—Unitaria, 4.453 habitantes.

El Peral-Cartagena.—Unitaria, 3.049 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Perín-Cartagena.—Unitaria, 2.689 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pliego, número 2-Idem.—Unitaria, 251 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de Mula-Mula.—Unitaria, 694 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de Soto, número 2-Murcia.—Unitaria, 1.485 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puente Tocinos, número 3-Murcia.—Unitaria, 5.246 habitantes.

Puerto de Mazarrón, número 2-Mazarrón.—Unitaria 5.097 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Javier, número 2-Idem.—Unitaria, 970 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santomera-Murcia.—Sección graduada 4.557 habitantes.

Tercia, número 2-Lorca. — Unitaria, 2.361 habitantes.

Tiñosa (Alta y Baja)-Murcia.—Unitaria, 631 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torreagüera, número 2-Murcia.—Unitaria, 3.327 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres de Cotillas-Idem. — Unitaria, número 2, 1.561 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Unión-Idem.—Párvulos número 6, 19.903 habitantes.

Yecla-Idem.—Sección graduada, habitantes 24.056.

Serie B

Abarán-Idem. — Unitaria número 4, 4.627 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aguilas-Idem.—Unitaria número 6, 12.243 habitantes.

Alhama-Idem.—Unitaria número 4, 5.031 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhama de Murcia-Alhama.—Párvulos número 6, 5.031 habitantes.

Archena-Idem. — Sección graduada, 4.130 habitantes.

Barrio de Maravillas-Chegín.—Unitaria número 2, 2.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Beniel-Idem.—Sección graduada, 2.497 habitantes.

Cartagena-Idem.—Párvulos número 11 48.682 habitantes.

Cartagena-Idem.—Párvulos número 15, 48.681 habitantes.

Cieza-Idem.—Sección graduada, 15.008 habitantes.

Jumilla-Idem.—Unitaria número 9, 15.846 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lorca-Idem.—Sección graduada, habitantes 22.384. Puede solicitarse por consortes.

Lorqui-Idem.—Unitaria número 3, 2.208 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moratalla-Idem.—Unitaria número 6, 5.132 habitantes.

Murcia-Idem.—Unitaria número 1, 40.472 habitantes.

Murcia (Barrio del Carmen)-Idem.—Sección graduada, 40.472 habitantes.

Puente Tocinos-Murcia.—Unitaria número 4, 5.246 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santomera-Murcia.—Sección graduada, 4.557 habitantes.

Tercia-Lorca.—Unitaria número 3, 2.361 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Unión-Idem.—Párvulos número 7, 19.903 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yeclá-Idem.—Sección graduada 24.056 habitantes.

Serie C

Aguilas-Idem.—Unitaria número 7, 12.243 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cartagena-Idem.—Párvulos número 12, 48.682 habitantes.

Cieza-Idem.—Sección graduada, 15.008 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lorca (San Cristóbal) - Idem.—Sección graduada, 22.384 habitantes.

Moratalla-Idem.—Unitaria, número 7, 5.132 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Murcia (Barrio del Carmen)-Idem.—Sección graduada, 40.472 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Murcia (Barrio del Carmen)-Idem.—Sección graduada, 40.472 habitantes.

Yeclá-Idem.—Sección graduada, 24.056 habitantes.

Serie D

Cartagena-Idem.—Párvulos, número 13, 48.682 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cieza-Idem.—Sección graduada, 15.008 habitantes.

Lorca - Idem.—Sección graduada, 22.384 habitantes.

Murcia-Idem (Barrio del Carmen)—Sección graduada, 40.472 habitantes.

Murcia-Idem (Barrio del Carmen)—Sección graduada, 40.472 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo escalafón:

Alcázares (Los)-San Javier.—Unitaria, 257 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alguería y Fuente del Pino-Jumilla Unitaria, 284 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arboledas-Hurtado-Archena.—Unitaria, 384 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cuesta Blanca-Cartagena.—Unitaria, 160 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cuevas (Las)-Murcia.—Unitaria, 287 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ermita Nueva-Murcia.—Unitaria, 271 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gebas-Alhama.—Mixta, 265 habitantes.

Inazares-Moratalla.—Mixta, 232 habitantes.

Nietos (Los) - Cartagena.—Unitaria, 261 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Partido de Abajo-Molina de Segura. Unitaria, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salmerón-Moratalla.—Mixta, 283 habitantes.

Santiago de la Rivera-San Javier.—Unitaria, 182 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrealba-Molina.—Unitaria, 488 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Veredas de San Félix-Cartagena.—Unitaria, 375 habitantes.—("Gaceta" 8 julio.)

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de abril de 1932.

Jubilaciones

Doña Celsa Alvarez Vázquez, Maestra de Porto-Quintela. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Dolores Palacios López, Maestra de Palma del Río. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña Victoria Jáuregui Méndez, Maestra de Málaga. Se le concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas.

Doña Julia González Gómez, Maestra de Esperela. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Julián Bayón Velasco, Maestro de Perosillo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Doña Juana Redondo Sales, Maestra de Jerez de la Frontera. Se le concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas.

Don José Solache Fraile, Maestro de Esguevillas. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Don Plácido Martínez Monteiro, Maestro de Viduido. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas.

Don Juan Macías García, Maestro de

Málaga. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Don Agustín Carrasco Rueda, Maestro de Alozaina. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Don José Nano Rodríguez, Maestro de Cádiz. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Emerenciana Crespo Andrés, Maestra de Torre los Negros. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Soledad Santigosa Morera, Maestra de Vich. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña María Laura Lago González, Maestra de Golada. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Agueda Encinas Pascual, Maestra de Hontanares de Eresma. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Pensiones

Doña María Gil Barcelón, viuda del Maestro don Juan Muñoz. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Estrella Hernández de la Cruz, viuda del Maestro don Pedro Gámez. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Ana Roses Soriano, viuda del Maestro don Agustín Navarro. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Tomasa Fraile Moreno, viuda del Maestro don Mariano de la Fuente. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Filomena Martín Pérez, viuda del Maestro don Adrián García. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Fidela Cruz Arévalo, viuda del Maestro don Benjamín Santos. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Jacoba Pastor Matey, viuda del Maestro don Andrés Diéguez. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas.

Doña Demetria Rodríguez García, viuda del Maestro don Manuel Hidalgo. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Cecilia Calvo García, viuda y huérfana de don José Frutos. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

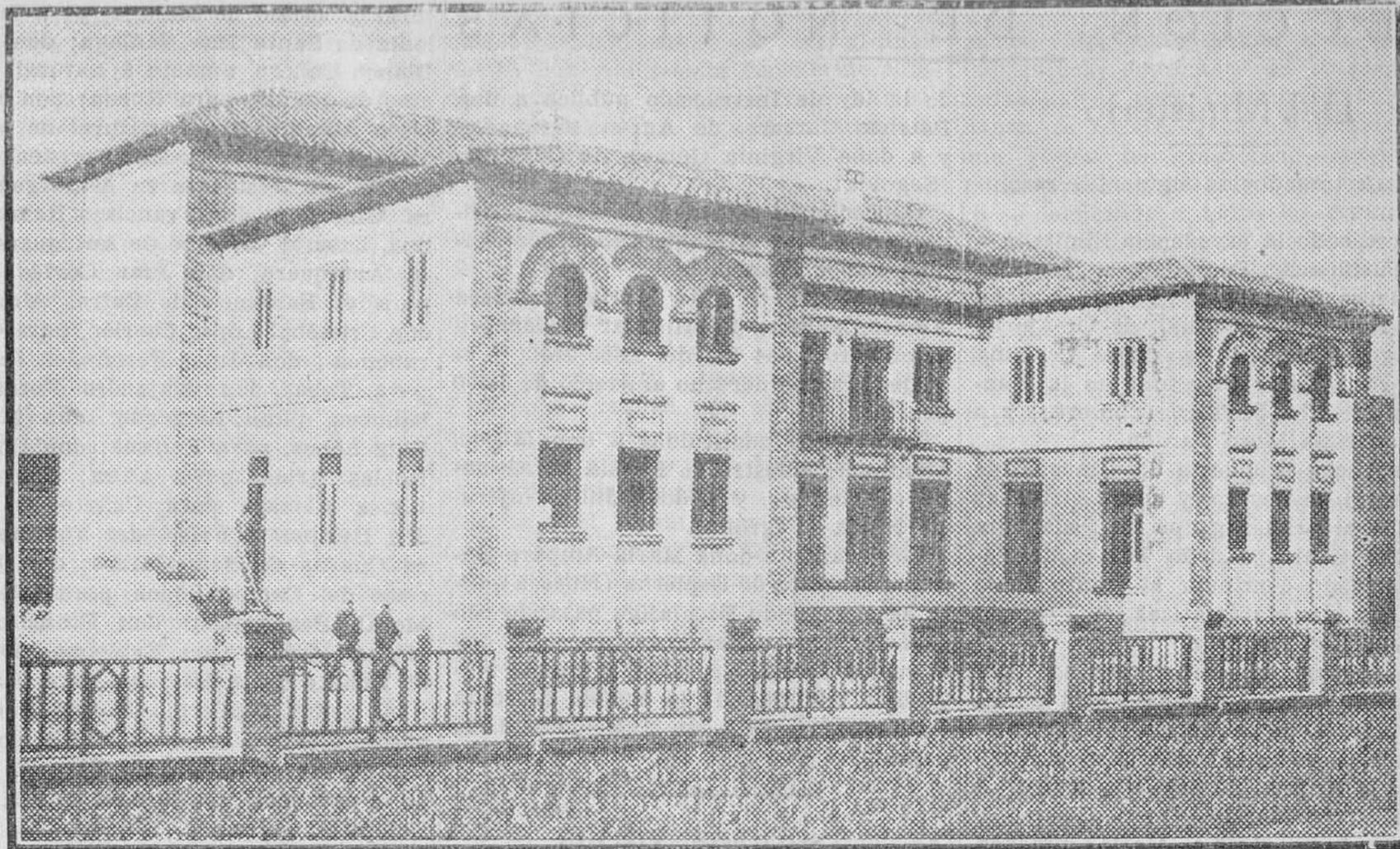
Doña Josefa Jambrina Luengo. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Rosa Mengual Aparisi, viuda del Maestro don Francisco Vicente Giner. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Paula Torralba Blanco, huérfana del Maestro don Alejandro. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Teresa y doña Dolores Coca Lobet, huérfanas del Maestro don Manuel. Se las concede la pensión anual de 275 pesetas que su madre percibía.

Doña Juana Fernández Osorio, huér-



Grupo escolar "Manrique", inaugurado el domingo en la villa de Berlanga de Duero

fana del Maestro don Eusebio. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña María Josefa Eguluz Martínez de San Vicente, huérfana del Maestro don Inocencio. Se la concede la pensión anual de 158,33 pesetas.

Doña Francisca, doña Purificación y doña Agueda Viedma Navarro, huérfana de la Maestra doña Agueda. Se las concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña María Josefa Gómez Pérez, huérfana de la Maestra doña María Aurora Pérez. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Claudia Aguirre Balza, huérfana del Maestro don Salvador. Se la concede la pensión anual de 291,66 pesetas.

Doña María Rosario Sánchez Díaz, huérfana del Maestro don José Manuel. Se la concede la pensión anual de 172 pesetas, que se le reconoció en 21 de enero de 1909.

Doña Teresa Maldonado Castro, huérfana del Maestro don José. Se la concede la pensión anual de 458,30 pesetas, que su madre percibía. ("Gaceta" del 29 de junio.)

LOS ESTUDIOS DEL MAGISTERIO EN LAS ESCUELAS NORMALES

Plan de estudios, programa de ingreso, modelos de instancias, aclaraciones a la reforma.

Folleto, 1 peseta y 0,10 de envío.

Pedidos a esta Administración.

CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

Informaciones sobre cursillos de selección.—Lista de las señoras cursillistas aptas para pasar al tercer ejercicio:

Doña María Josefa Cano Gutiérrez, doña Carmen Perucha Pérez, doña María Dolores Vila Rodríguez, doña Teresa González Rodríguez, doña María Antonia Barranquero Gómez, doña María Josefa Carbonero Zambrana, doña Mariana Romero Alonso, doña María Criado González, doña Dolores Pascual García, doña Carmen Mena García, doña Emilia Platero Chacoris, doña María Hierros Lleras, doña María del Carmen Rodríguez Ruiz.

Doña Carmen Gil Marín, doña Remedios Díaz Díaz, doña María del Rosario Carreras Caparrós, doña Ana María Gómez González Villalobos, doña Angeles Pérez Cubero, doña María Valenzuela Moreno, doña Isabel Alaminos Peña, doña María Teresa Rodríguez López, doña Justa Torres de la Torre, doña Carmen de las Heras Guerrero, doña Antonia Aguilar Gómez, doña Josefa Jiménez Martínez, doña Antonia Cristofol Alvarez, doña Josefa Sánchez Salazar, doña María Encarnación Valverde Dihort, doña Ana Alba Rengel, doña Josefa Baeza Garrido, doña Concepción de la Serriere y Cruz y doña Rafaela Cañestro Córdoba.

Doña Carmen Ibáñez Baro, doña Antonia Adarve Santiago, doña María Concepción Pérez Mateos, doña María

Téllez del Río, doña María Victoria Ruiz Medina, doña Amelia García Moyano, doña María del Rosario González Estrada, doña Juana González González, doña María Trinidad Díaz Granados, doña Francisca Rico Avila, doña Mercedes Ruiz Mata, doña Gloria Casermeiro Morales.

Doña Victoria Mancebo García, doña Dolores Escobar González, doña Isabel Pinto Espinosa, doña Piedad Toro Morales, doña Clotilde Soler Piles, doña Concepción Alonso Muñoz, doña María Dolores Ruiz de la Herranz, doña Antonia Arias Garín, doña Carmen Tudela Tudela, doña María Dolores Ortiz Recio, doña Luisa Cano Jordán, doña Remedios Toledo Barroso.

Lista de los señores cursillistas declarados aptos para pasar al segundo ejercicio, colocados por orden relativo de méritos:

Don Emilio Pérez Fernández, don Juan García Maese, don Francisco Rubia Lagos, don Juan Rojo Ortiz, don Enrique Labajos Jiménez, don Manuel Melgar del Valle, don Antonio Domínguez Sánchez, don Diego García Maese, don José Bueno Bootello, don Francisco Sánchez Meéndez, don Antonio Tarancón Martínez, don Salvador Ruiz Ramos, don Manuel Núñez Miranda, don Rafael Cuevas López, don José María Martínez Tembourny, don Mariano

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se han tomado las siguientes resoluciones:

Concediendo la excedencia ilimitada a doña Purificación Pérez Grueso, Maestra de Solares del Monte (Soria); a doña Elena Rodríguez Pascual, de Orcajo de Santiago (Cuenca); a doña Carolina Abad Fernández, Directora de la Fundación Allende, de Toro (Zamora), y a doña Josefina Moro Bardón.

Se aprueba propuesta del Claustro de la Normal de Sevilla, y en su virtud se adscribe al primer grupo de Pedagogía de dicho Centro a doña Teresa de Pablo, debiendo continuar al frente de la disciplina de Matemáticas el Profesor don Luis Romero Ruiz.

Concediendo el tercer ascenso por quinquenio vencido a doña María Uriarte, Profesora de la Normal de Alava.

Concediendo la excedencia a la Auxiliar de la Normal de Segovia, doña Carmen Herrero Martín.

Jubilando a doña María Jiménez, Maestra de Ojén (Málaga); a doña Rafaela García de la Cruz, de Madrid; a doña Magdalena Rodríguez, de Jubileo (Logroño); a don Pedro Arnal, de Alquézar (Huesca), y a don Antonio García, de Málaga.

Concediendo licencia de tres meses a don José Ramón Fernández, de Santa Marta de Moreira (Orense).

Declarando incursos en el artículo 171

Riera Martín, don Antonio Quintana Díaz, don Emilio Ayala Jimena, don Francisco Azpiazu Corbeira, don Miguel Yáñez Jiménez, don Alfonso Montañez Molina, don Antonio Hurtado Sánchez, don Manuel Acosta Vicente, don José Cano Gutiérrez, don Severino Valle Rubio.

Don Antonio Bonilla Pérez, don Manuel Bañares Zarzosa, don Antonio Muñoz Pérez, don Antonio Romero Conde, don Emilio Doña Millán, don Francisco Ramos Ariza, don Angel Arquero Vilaplana, don Emilio Rengel Olivares, don José Gámez Gutiérrez, don Francisco Benito Murciano, don José Padilla Buzo, don Mariano Ortega López, don José Manuel Gelabert Barceló, don José Díaz Mena, don Juan de Corpas Miguel, don Laureano Claros Liñán, don Blas Fernández Aguiar, don Miguel González Guzmán, don Luis López Ruiz, don José Luis Blasco Ruiz, don Enrique Gómez Bernal, don Manuel Llanos Otero, don Miguel de Alcázar Rodríguez, don Antonio Rodríguez Pérez, don Esteban Rico Rico, don Gaspar Jiménez Anglada, don Francisco López González.

de la ley de Instrucción pública a don Patricio Carrera, de Agrón (Granada) y a doña Virginia Gómez, de Garcillán (Segovia).

Concediendo dispensa de defecto físico para cursar el Magisterio, a don Manuel López Blanco.

Concediendo a doña María Francisca Alonso, Maestra de Miramar (Valencia), el número 6.954 bis del Escalafón, y se la declara con derecho al sueldo de 3.500 pesetas.

Declarando sustituidos a don Miguel Montaner, Maestro de Puebla de Arenoso (Castellón), y a doña Julia Nájera, de Nalda (Logroño).

Declarando a doña María Amparo Gassulla, Maestra de Espierba (Huesca), alta en el segundo Escalafón, pasando con carácter provisional al número uno, con el sueldo de 3.000 pesetas, y a doña Natividad Viñuales, de la Puebla de Roda (Huesca), también con el sueldo de 3.000 pesetas.

Noticias varias

Fiesta escolar.—En la tarde del sábado, 9 del corriente, se celebró una fiesta de arte y poesía en el grupo escolar Concepción Arenal, a la que asistieron don Fernando de los Ríos, don Pedro Rico, don Rodolfo Llopis, representantes de la Junta de Primera enseñanza y los inspectores de Enseñanza de Madrid.

El señor Manrique, con palabras fervorosas, hizo la presentación de la fiesta, en cariñoso homenaje a las niñas y niños que por cumplir catorce años tienen que abandonar la Escuela.

Un grupo de niñas de la Escuela ejecutó algunas danzas artísticas, que fueron un primor de gracia y de belleza.

Los invitados visitaron la magnífica Exposición escolar, y tuvieron palabras de elogio para los escolares.

De Barcelona.—Consejo provincial.—Como contestación a reiteradas peticiones, y a otras que pudieran serle hechas sobre el mismo asunto, este Consejo se cree en el caso de recordar, una vez más, que por ninguna de las escuelas de la provincia ha lugar a establecer la sesión única, y que mientras otra cosa no se disponga, continúa en todo su vigor el calendario escolar acordado por el Consejo provincial, de conformidad con lo dispuesto por orden de 1.º de marzo último.

De Málaga.—Nombramientos de interinos. El Consejo provincial ha hecho los siguientes:

Don Joaquín Mañas Peña, número 1 de la lista, natural y residente en Málaga, para Málaga; don Francisco Postigo Martín, número 4 de la lista, na-

tural y vecino de Málaga, para la Colonia de Santa Inés, Málaga; don Juan Blanco Cañero, número 8, natural y vecino de Ronda, para Ronda; don Francisco Romero López, natural de Vélez-Málaga, para Vélez-Málaga; don Juan B. Gallego, residente en Almargen, para Almargen; don Francisco Reina Molina, natural y vecino de Antequera, para Antequera; don Juan Cortés Lara, para el Barranco de Zafra, Almogía; don Cristóbal López Carrión, para Casarabonela; don Juan Fernández Román, para Teba; don Alejandro Fernández Sánchez, para Riógordo; don Ramón Ruiz López, para Periana; don Enrique Robles Arias, para Alora; don Juan López Alcaide, para Cañete la Real; don Baldomero Fernández Fuentes, para Cuevas de San Marcos; don Francisco del Campo López, para Cala del Moral, Benagalbón; don Francisco de Miguel Muñoz, para Estepona; don José Donate de la Barrera, para Fuengirola, y don Guillermo Montes Becerra, perteneciente a la anterior lista, por haber cesado en la última Escuela antes de la aprobación de la lista actual, para Estepona.

De Burgos.—En la Escuela nacional de niños de Espinosa de los Monteros tuvo lugar, el día 26 de junio último, una reunión, a la que asistieron de 50 a 60 Maestros, presididos por el muy culto y celoso inspector de Primera enseñanza don Juan Llarena.

Empieza el acto con un cordial saludo del señor Llarena a los asistentes, y a continuación, con palabra clara, fácil y amena, va exponiendo magistralmente cómo debe hacerse la enseñanza de la Geografía. Con exposición no menos clara, en la asignatura de Derecho pone de relieve las relaciones que tiene con la Geografía y con la Moral, indicando normas para la mejor enseñanza de estas materias.

Se departe sobre otros diversos temas con franca y armónica camaradería, terminándose la reunión, en la que hubo gran entusiasmo. Es de lamentar que estas conversas pedagógicas no sean más frecuentes.

De Guipúzcoa.—Consejo provincial.—En la tarde del 22, y con asistencia de las señoras Jerez, Barrera y Arrué, y los señores Sotillo, Rivas, Graner y Acha, celebró sesión ordinaria.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, acordóse hacer constar el sentimiento producido por la muerte del profesor don Eugenio Pena, enviando sentido pésame a su hermano, don José, vocal de este Consejo.

Se aprueban las propuestas de vacaciones locales formuladas por Alzo, Anzuola, Asteasu, Berastegui, Aizarnazabal, Alza, Arechavaleta, Pasajes, Villabona, Elduayen, Oyarzun y Legorreta,

acordándose que se tengan por notificados con su inclusión en las notas oficiosas que se remiten a la Prensa, contestándose particularmente tan sólo cuando haya modificaciones.

Concédese la sesión única a Zaráuz durante el verano y se adopta la norma general de establecerla durante los días laborables de julio y septiembre para cuantas localidades lo soliciten; a fin de evitar demoras se autoriza a la Presidencia para que pueda hacer iguales concesiones a cuantos Consejos locales quieran implantarla, sin esperar a la próxima sesión, teniendo siempre en cuenta la obligación de respetar las cinco horas de trabajo diario con los intervalos de descanso necesarios.

Al Consejo de Beasain se piden informes sobre algunos extremos relacionados con la enseñanza privada.

De la Sección Administrativa de Lérida.—Se reclaman documentos para el expediente personal a don Angel Perisé, don Ignacio Cauturri, don Juan Macarulla, don Antonio Golmés, doña Nuria Serra, don Benito Segarra, don Francisco Serrado, doña María Asunción Morera y doña Montserrat Omar.

—Se devuelve con reparos el expediente de jubilación por imposibilidad física de don Pedro Cardona, de Isil.

—Se cursan las nóminas especiales de don Cándido Bría, correspondiente al tiempo que estuvo en supenso de sueldo.

—Se remite el certificado de descuentos sufridos por doña María Isabel Peiró.

—Se remite a la D. G. de la Deuda el expediente de viudedad de doña Rosalía Pascual.

—Se remite el expediente personal de don Manuel Clases Mompó, doña Angela Vaqué, doña Angelina Forcades, doña Cándida Bernada, doña Teresa Clos Valls y doña Montserrat Sallafranca.

—Se remite el expediente de reintegro de don Juan Majoral Musoll.

—Se remiten las nóminas correspondientes a los haberes devengados y no percibidos por don Francisco Gimeno.

—Se devuelve con reparos el expediente de reintegro de doña María Surriach.

De Huesca.—Un grupo de niños y niñas de las Escuelas nacionales de Albalate de Cinca, con sus Maestros don Leonardo Escalona y doña Segunda Gracia, han realizado un viaje a la ciudad de Monzón, visitando cuanto esta ciudad encierra de notable interés científico, artístico, histórico, industrial, etc., siendo entusiastamente recibidos por autoridades, maestros, alumnos de las Escuelas, funcionarios y vecindario, y habiendo sido obsequiados los excursionistas por el Ayuntamiento de la ciudad con espléndido "lunch", primero;

más tarde, con sendos pasteles, y, finalmente, con una selecta función de cinematógrafo. Los gastos de viaje han sido sufragados por el Ayuntamiento de Albalate de Cinca.

De La Coruña.—Es de admirar el entusiasmo desplegado por el Consejo local de Monfero en todo cuanto concierne a enseñanza, acertadamente dirigido por su presidente don Santos Valls Carrasco, Maestro de Vilachá.

El 30 de abril organizada por este Consejo se realizó una excursión a la capital de la provincia, en donde los niños visitaron la torre de Hércules, Palacio de Justicia, Escuelas del Orzán y Da Guarda y el Ayuntamiento, y acompañados del personal de "El Ideal Gallego" visitaron detenidamente sus talleres donde se les explicó las distintas fases por que pasa el periódico, hasta su publicación (Ideal del 1 de mayo).

Posteriormente se realizó otra excursión a las Fábricas Hidroeléctricas de la Capela, en donde los niños quedaron impresionados por poder apreciar un nuevo espectáculo.

Y en la actualidad es precisamente cuando más esplendor se manifiesta en las actividades del Consejo local, con conferencias en San Bartolomé, Alto-Gestoso, Lagares, Queijeiro, Vallegestoso, Galteirós, Vilachá, etc., donde se han dado muy interesantes enseñanzas.

Al terminar el acto se levantó el señor alcalde don Manuel Salido Iglesias, quien con acierto y elegancia hizo resaltar la labor realizada por los señores Maestros.

De Málaga.—Han tomado posesión de sus nuevos destinos, los siguientes Maestros: en la Escuela número 1 de Málaga, el señor Mañas Peña; en Valle de Abdalajís, don Francisco Ramos López; en el Pósito de Fuengirola, don José Donate; en la Graduada de Alora, don Enrique Robles Arias, y en la número 1, de Almargen, don Juan Bautista Gallego Ramos.

De Orense.—El domingo 19 de los corrientes los Maestros de Niñodagua, Garabelos y Biel, respectivamente, trasladáronse a La Magdalena, donde, junto con el de este pueblo, señor Iglesias, los esperaban sus compañeros de Girona, señor Serrat; de Sandin, señor Morales, y de Flariz, señor Ferreiro.

En primer lugar celebraron un interesante cambio de impresiones sobre asuntos pedagógico-culturales, exponiendo cada uno casos y resultados prácticos observados en sus respectivas Escuelas.

A continuación, en el local de la Escuela, con asistencia de los niños y niñas y vecindario, disertaron varios compañeros sobre diversos temas, todos ellos dirigidos a poner de relieve las ventajas de la educación e instrucción

en la vida, combatiendo, a la vez, la indiferencia dominante en estas apartadas aldeas para cuanto con la enseñanza se refiere. Terminó el acto con una sesión de gramófono—previa explicación del aparato por un compañero—, deleitando a todos los concurrentes con la audición de los cantos típicos de las diversas regiones de España, de cuyas características peculiares hicieron adecuadas observaciones por los señores Maestros citados.

Por la tarde, los Maestros señores Príncipe, Fernández y Biel, acompañados del de Girona, fueron a este pueblo, repitiendo tan simpático acto en las Escuelas de niños y de niñas, esta última regentada por la bellísima señorita María del Carmen R. Lozano.

No hay que decir la satisfacción que en todos produjeron estas modestas pero simpáticas y atractivas reuniones, haciéndose unánimes votos por que se repitan con la mayor frecuencia posible.

De Segovia.—Ha tomado posesión del cargo de vocal nato de este Consejo la señorita doña Carmen Castilla, inspectora de Primera enseñanza de esta provincia.

—Son muchos todavía los Consejos locales que no han remitido para su aprobación por este Consejo provincial la adaptación hecha sobre fiestas de la localidad respectiva. Los señores Maestros están obligados a recordar a los Consejos la necesidad de cumplimentar el servicio con la mayor urgencia.

Se ha enviado al "Boletín Oficial" de la provincia una circular sobre la obligatoriedad de someter el funcionamiento de todas las Escuelas—provinciales, municipales, subvencionadas y colegios privados de Primera enseñanza—a las normas establecidas por este Consejo para las Escuelas nacionales en relación con las vacaciones de verano.

—En la sesión ordinaria de Consejo celebrada el día 17 se acordaron los siguientes nombramientos interinos:

Para Villacastín (niñas), doña Ana Martínez de la Huerga (número 1 de L. a.)

Id. Navares de Ayuso (niños), don Felicísimo Virseda (número 1 de L. a.)

Id. Navas de San Antonio, don Elisardo Zubiaur (número 2 de L. a.)

Id. Aguilafuente, don Rafael M. Parada (número 3 de L. a.)

Id. Bernardos, don Victoriano Adanero (número 4 de L. a.)

Id. Torre Val de San Pedro, don Tomás España (número 5 de L. a.)

Id. Castillejo de Mesleón, don José Fernández (número 6 de L. a.)

Id. Moraleja de Coca (niñas), doña María Luengo (huérfana del Magisterio.)

Id. sustituta de Montejo de la Vega de Arévalo, doña Basilisa Alonso.

—Se remiten a la Dirección General de Primera enseñanza expedientes de creación de dos Escuelas unitarias de niñas en el Hospicio provincial.

—El Consejo provincial resuelve expediente gubernativo seguido a la Maestra de Sauquillo de Cabezas por abandono de destino, aplicándose la pena cuarta en grado mínimo.

—Se informa a la Dirección General de Primera enseñanza sobre la necesidad de declarar vacante la Escuela de niñas de Sacramenia, que en la actualidad se halla clausurada por estar incurso en el artículo 171 la Maestra que venía desempeñando dicha Escuela con carácter de propietaria provisional.

—Enterado el Consejo de ciertas irregularidades denunciadas sobre la ausencia de su destino de la Maestra de Garcillán, fueron comisionados varios vocales para hacer las averiguaciones pertinentes y el lunes por la tarde se personaron en la referida Escuela, pudiendo comprobar la veracidad de la denuncia. Se instruye expediente.

De Tarragona.—Excursión a "Santas Creus".—El día 23 de junio visitaron el Monasterio de Santas Creus (Tarragona) los alumnos de la Escuelas nacionales de Borjas del Campo, dirigidos por sus respectivos profesores: la culta Maestra doña Margarita Grau y el Maestro don Francisco Villalonga. Para sufragar los gastos ha contribuido el Ayuntamiento con 50 pesetas, rasgo merecedor de elogio, que debe ser imitado.

De Teruel.—El Consejo local de Albras ha concedido un voto de gracias expresivo al Maestro de la misma población don José Bernabé Quinto, por los brillantes resultados conseguidos en la enseñanza, y han acordado comunicarlo a la Inspección, a los efectos que procedan. Felicitamos al compañero que ha merecido esta distinción.

En Toledo.—En la "Casa del Maestro", de Toledo, ha tenido lugar un acto que por su simpatía y grandiosidad, puede afirmarse ha sido uno de los más importantes que ha celebrado el Magisterio toledano.

Su objeto ha sido hacer, con la celebración de un banquete, una espontánea manifestación de cariño a los recientemente jubilados Maestros de Toledo, don Torcuato Gómez y don Sotero A. Manzanedo.

Estaba el amplísimo comedor rebozante, tanto que ha sido necesario habilitar, del enorme salón, hasta sus más apartados rincones, con objeto de que ninguno de los numerosísimos comensales, entre los que figuraban bellas y elegantes damas y señoritas, una representación de la Asociación Nacional del Magisterio y el secretario de la Asociación de Madrid, hijo del señor Man-

zanedo, el personal de la Inspección, el de la Sección Administrativa de Primera enseñanza y un considerable número de Maestros de la capital y de toda la provincia, quedara privado de su asistencia personal al simpatísimo acto.

De Zaragoza.—Consejo provincial.—Ha celebrado sesión ordinaria el Consejo provincial de Primera enseñanza, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

Contestar a la consulta que formula el Consejo local de Primera enseñanza de la capital en el sentido de que por este año no deben celebrarse exposiciones escolares en aquellas Escuelas de la capital y barrios que tengan en ellas cursillistas aprobados practicando el segundo ejercicio y en aquellas de nueva creación que por el escaso tiempo que llevan funcionando no han podido desarrollar una labor cultural que permita apreciar los resultados en la enseñanza, sin perjuicio de que el Consejo pueda realizar visitas de inspección que permitan apreciarla sin necesidad de la exposición anual.

Denegar la petición del maestro don Miguel Tarancón, que solicitaba se le nombrara interino de Bordalba.

Pasar a la Inspección el expediente incoado por el Ayuntamiento de Grisen, que solicitaba exención de aportación al Estado, a los fines de construir edificios con destino a Escuelas.

El Consejo Local de Arándiga participa haber recibido una biblioteca escolar donada por las Misiones Pedagógicas para aquella localidad.

Cursar al ministerio el expediente de Ejea de los Caballeros solicitando se amplíen a ocho las secciones en las Escuelas graduadas de niños y niñas de la citada localidad.

A la Dirección general de Primera enseñanza se ha remitido por la Sección Administrativa relación de Maestros y Maestras procedentes de las oposiciones de 1928 y del segundo escalafón declarados alta provisional en el primer escalafón por real orden de 12 de noviembre de 1930, a favor de los cuales se ha expedido por la Inspección de Primera enseñanza certificado de capacitación a los fines de alta definitiva.

De la lista única.—Don León Saura Herrero, de la Escuela nacional de Calcena.

Maestros de la primera lista supletoria.—Don Felipe Vallejo Alvarez, de la Escuela de Murillo de Gállego; don Miguel Esteve Navarro, de la de Monterde; don Angel Alejandro Herrero, de la de Cabolafuente; don Juan B. Nevot Sabater, de la de Sofuentes; don Emeterio Ortín Lerín, de la de Longás.

De la segunda lista supletoria.—Don Pedro Guedea Yagüe, de la de Aldehuela de Liestos.

Maestras de la segunda lista supletoria.—Doña María de las Mercedes Sancerni, de la Escuela nacional de Perdiguera; doña Micaela Marina, de la de Belmonte de Calatayud; doña Josefa Fedrián, de la de Undués de Lerdá; doña Alicia de Larrosa, de la de Brea de Aragón; doña Felipa Elizondo, de la de Tierga; doña María Natividad Mendara, de la de Abanto; doña María Teresa Jimeno, de la de Langa del Castillo.

Maestros y Maestras del segundo escalafón.—Don Eugenio Sancho, de la Escuela nacional de Navardún; doña Manuela Nougués y doña Elena Saló, de la de Pardos.

De interinos.—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Maestro, con servicios: Doña María Piedad Ruiz Lapuerta, número 83, para Cerveruela, y doña Consuelo Beltrán Iñiguez, sin servicios, a quien se le adjudicó el número 7 bis de la lista, en virtud de reclamación aprobada por el Consejo en su sesión del día 13 del actual, para Sierra Estronad.

Maestros, con servicios: Don Fausto Calvo Bielsa, número 2, para Tabuenca; don Miguel Tarancón Esteban, para Sigüés. Sin servicios: Don Francisco Gutiérrez Martín, número 12, para Bordalba; don Mariano Gimeno Huarte, número 12 bis, que se le incluye en esta lista, pues equivocadamente figuraba en la lista de aspirantes Maestras, para la de Fuencalderas; don Benito Gimeno Catalán, número 13, para Torralba de los Frailes.

DELEGADOS DE TRABAJO

En la "Gaceta" del primero de julio se anuncian a concurso oposición: cinco plazas de Delegados provinciales del Trabajo con 12.000 pesetas; veintisiete plazas, también de Delegados del Trabajo, de segunda categoría con 10.000 pesetas, y treinta de tercera categoría con 7.000 pesetas.

Se anuncia también concurso oposición para proveer 160 plazas de Auxiliares de Delegaciones de Trabajo, dotadas con el sueldo de 4.000 pesetas.

Se anuncian ochenta y dos plazas de Inspectores provinciales de trabajo, dotadas con 7.000 pesetas de sueldo.

Se anuncia concurso oposición para proveer 160 plazas de Inspectores auxiliares de Trabajo de las industrias en general dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas.

Se anuncia concurso oposición para proveer veinticuatro plazas de Inspectores auxiliares para la inspección del trabajo en las minas, dotadas con el haber de 4.000 pesetas

El plazo para solicitar es de treinta días a partir de la fecha de la publicación en la "Gaceta".

Los aspirantes serán españoles, mayores de veintitrés años, excepto los auxiliares de Delegaciones, que pueden aspirar con veintiún años, además no estarán inhabilitados para desempeñar cargos públicos.

La instancia se dirigirá al señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Previsión y al tiempo de presentarla abonarán 30 pesetas.

Acompañarán a la instancia todos los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

CRÓNICA GENERAL

DIAS 9 Y 10

Madrid: Don Pedro Roy Herreros, jefe del Negociado de enseñanza del Ayuntamiento, ha facilitado a la "Hoja Oficial del Lunes" varios datos sobre Escuelas en la capital. Antes de dos años habrá grupos escolares para 20.000 niños más, distribuidos en todos los barrios. El Ayuntamiento abonará para comidas de los educandos un millón de pesetas. Hay en Madrid 43 grupos escolares, con 53 graduadas y 453 secciones. Además hay 16 Escuelas graduadas en edificios de alquiler con 49 grados, o sea 502 clases graduadas y 280 unitarias, con un total de Escuelas de 782 y 40.000 escolares.

Hay en construcción 24 grupos, que funcionarán dentro de dos años, donde se instalarán 400 grados y se instruirán 20.000 niños. 4.570 alumnos reciben comida en las cantinas y se hará extensivo este servicio a 6.200 alumnos.

5.180 alumnos han sido designados este año para beneficiarse de colonias escolares. Además, 428 escolares se instalarán en colonias de altura.

—Se discute en el Parlamento el artículo quinto del Estatuto. Fué rechazada una enmienda sobre funciones delegadas a la Generalidad. La petición del indulto de deportados a Villa Cisneros produjo incidentes. La Asociación Matritense de Caridad gasta 25.000 pesetas mensuales y sólo recauda 6.000. Dicha Asociación socorre a 50.000 pobres.

—En Toledo pronunció un discurso don Marcelino Domingo sobre el Estatuto catalán. Dijo que el deber de todos era transigir para lograr el acuerdo. Idénticas manifestaciones ha hecho en la Prensa el señor Ossorio y Gallardo.

—Se ha publicado el concurso general de traslado en la "Gaceta" del 9. Se da un plazo de veinte días, que se contarán cuando dicho diario oficial inserte las vacantes de Zaragoza.

Don Fernando de los Ríos habló extensamente sobre la autonomía y el mando en la Universidad de Barcelona. Se re-

firió después a las misiones pedagógicas y a la enseñanza en relación con el Estatuto catalán. Dentro de unos días serán visitadas las 225 Escuelas creadas en Madrid recientemente de tipo moderno. El ministro irá acompañado por los periodistas.

—Se han creado dos becas para estudiantes españoles en Italia a cargo del Gobierno italiano. "El Sol" publica las condiciones para los aspirantes, así como las que se exigen para el ingreso en la Escuela de Orientación profesional.

Provincias: El ministro de Instrucción, señor de los Ríos, estuvo en Palencia, donde inauguró unos cursillos de perfeccionamiento de Maestros y pronunció un vibrante discurso. Fué saludado por las autoridades. Al cursillo asisten 600 Maestros de la provincia. Luego se trasladó el ministro a Burgos, donde inauguró la Escuela de Trabajo.

—En Villa de Don Fadrique (Toledo), elementos sediciosos cortaron las comunicaciones y se hicieron fuertes en las afueras del pueblo. En un intenso tiroteo con la Guardia civil, resultaron varios muertos y numerosos heridos. Tirotearon el "auto" que ocupaba un capitán de la Benemérita y resultó muerto el guardia José Cabello. También levantaron la vía del tren, deteniendo a un convoy de viajeros. Se trata de un movimiento comunista.

—Se trabaja activamente para resolver el problema sanitario en Barcelona. Se formará el padrón sanitario de industrias de dicha ciudad. Hay pocos hospitales y los pocos mal dotados.

Extranjero: Ha fracasado el intento de vuelo de los aviadores Mattern y Griffin, que intentaban volar alrededor del mundo en seis días. Aterrizaron en Rusia por avería en los mandos. Se espera para el lunes la solución del conflicto comercial con Francia. Se cree que el contingente será aumentado.

—En la Conferencia de Lausana se ha llegado a un acuerdo sobre reparaciones de deudas entre las naciones de Europa, que se han anulado. Alemania tendrá una moratoria de tres años y pagará tres mil millones de marcos en bonos al 5 por 100 amortizable en treinta y siete años.

—Trujillo, ciudad peruana ha caído en poder de los comunistas. La guarnición que resiste está sitiada. En Chile estalló otro movimiento semejante. Los trabajos para salvar a los sesenta tripulantes del submarino francés "Prometéo", no han dado resultado. Se cree que la tripulación ha perecido. El jefe de Policía de La Habana y dos agentes han sido muertos por disparos de ametralladora, por unos desconocidos.

"Vidas de Grandes Hombres"

Alguien dijo en el libro: "no nos déis sólo pensamientos de celebrados autores, sino sus vidas también". Y este grito se ha vinculado en las apetencias literarias de ahora. La biografía ha adquirido gran transcendencia. Se han lanzado profusión de libros de esta índole. Calpe, Seix y Barral y "Juventud" son las que más se distinguen, pero no con miras a la Escuela, y era tan necesario como al primero, el gran público, porque hay que confortar el alma infantil, hay que sublimarlo, hay que prepararlo para otras conquistas morales con la misma realidad y el señor Solana ha satisfecho esta necesidad de un modo tan laudable y con buen sentido orientada.

Dice Smiles: "la gran lección de la biografía consiste enseñarnos a que ello que el hombre puede ser y puede hacer mejor. Refresca nuestro espíritu, alienta nuestras esperanzas, nos da una nueva energía, valor y fe. Estimula nuestras aspiraciones, nos impulsa a obrar y nos convida a ser los colaboradores de los grandes hombres que nos ocupamos."

Este es el dinamismo operante de la biografía, estas hermosas cualidades nos da "Vidas de grandes hombres". Carlyle decía: "La biografía es casi la sola cosa precisa, no solamente para la conversación habitual de los hombres, sino para todas las artes". Valor social de las vidas presentadas con la emoción del triunfo y con la abnegación de la lucha para la propia palingenesia. Pensamiento de Carlyle que nos hace amar más el valor del libro aludido, contemplando el alma infantil, desde el trono orlado del Maestro. Biografía elemento educador, satisfaciendo la apetencia del niño por todo relato de un vivir. Notas, datos, que culminan, emotividad, interés, virtud y aprecio, luchas vigorosas no deteniendo el mirar en la sentina de la misma, porque el hombre que culminó no se fijó en ella, sino siempre contemplando en la meta ideal, la soberanía de la aspiración. Nada de pragmatismo. Sólo el momento expectante de la vida, lo que interesa al niño, lo que nos emociona a todos.

La Escuela necesitaba de ellas, de un libro que hablara a los niños de vidas modelos. Cada vez que teníamos que hacer la biografía buscábamos la nota escueta, monótona del diccionario, sin valor educativo, puesto que sólo imperaba lo informativo en cuanto a la especialidad, sin esa impresión de humanidad que cada personaje lleva en su actuación. La obra "Vidas de grandes hombres", corrige esta notable deficiencia. Ya se puede familiarizar al niño en la vida de los grandes hombres que

tanto se han distinguido en la civilización y en el progreso.

En estas biografías están incluidas personalidades cumbres de todos los países, y al incluir la de españoles se da la sensación de lo mucho que han contribuido en dar auge a la vitalidad del mundo y el niño concibe y asimila la emoción de la grandeza patria por la sencillez del lenguaje y en la anotación precisa, racial, singular, de substancial interés, y están tan excelentemente situadas y felizmente ensambladas que es una exaltación de virtudes dinámicas, una ponderación al interés, un motivo de enseñanzas provechosas, un logro de realismo que forzosamente han de influenciar en la vida del niño.

Selección acertada. Hombres grandes en las expediciones, gobernantes, filósofos, médicos, naturalistas, oradores, poetas, prosistas, pintores, escultores y músicos. Conjunto soberano. Todos confortados en la idealidad de la lucha. Hombres eminentes que fueron pobres en sus aborígenes y que fueron grandes por el trabajo, la constancia y el

talento. Prosa sólo para los niños, sin perder la elegancia de la literatura... ¡Cuánto pueden aprender los niños en estas lecturas!, lecturas sabrosas para la cultura y para el sentimiento. Con estas vidas no necesita el Maestro acudir al relato forzado de sucesos apócrifos para una finalidad. En la Escuela no puede faltar este libro educador y a la vez altamente educativo con la emoción de vidas deseadas.

E. Porta VIDAL

Preguntas y respuestas

Para contestar a muchas de las cartas que recibimos estos días, repetimos en esta Sección lo siguiente:

1.º Los consortes pueden solicitar condicionalmente, pues así lo dice la convocatoria, aunque no estaba consignado en el decreto de 1 de julio.

2.º Los procedentes de las oposiciones de 1928, que no tienen el certificado de aprobación de prácticas, antes de

30 de junio, no pueden solicitar, aunque se había dicho lo contrario.

3.º Los Maestros y Maestras del 2.º Escalafón, no pueden solicitar Escuelas de poblaciones con censo mayor de 500 habitantes.

4.º Las relaciones y fichas han de presentarse en las Secciones administrativas, como en los concursos anteriores.

5.º El plazo para solicitar no ha comenzado todavía; empezará a contarse el día en que aparezcan en la "Gaceta" las últimas vacantes (Zaragoza), y lo decimos oportunamente.

Con estas manifestaciones damos por contestadas todas las cartas que contienen algunas de esas preguntas y ninguna otra cosa.

Preguntas y respuestas.—En el texto y programa de Geografía de un Instituto, se encuentran como esdrújulas las palabras litósfera, caríesfera, hidrósfera y pirósfera, y el profesor pretende corregir a un examinando que las considera como llanas, por analogía con cromosfera y fotosfera, que se leen así en "El Cielo", del señor Ascarza. Yo no

EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo METODO DE ENSEÑANZA supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: **Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico**, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

La colección que lleva el nombre de **CURSOS GRADUADOS ORTIZ** se divide en tres grados: Preparatorio, Elemental y Superior, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía.—Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.).

ENCICLOPEDIAS.—En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

Hoja de consulta a El «Magisterio Español»

Número de clave

para la Contestación.

Las consultas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones. Para la contestación rápida se añadirá a la consulta esta parte del periódico, que contiene el nombre y la dirección del consultante. También deberán acompañarse 0,30 pesetas en sellos de Correos para la respuesta. Toda consulta que no venga acompañada de esta Hoja de consulta, se tendrá por no recibida.

5 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

FÁBULAS EDUCATIVAS, por Ezequiel Solana. 155 páginas.

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas y de un gran fondo y valor educativo, con numerosos grabados. Un extenso vocabulario aclara cuantas palabras dudosas pudieran presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto sobre el que versa la fábula. Ejemplar: 1,25 pesetas.

ALBORADAS (Ramillete de poesías), por Ezequiel Solana. 121 páginas.

Contiene cerca de cien composiciones en verso, con extraordinaria variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos, variadísimos y escogidos con singular esmero, son morales, amenos y cultivan la imaginación infantil. Libro recomendado para la lectura de verso. Ejemplar: 1,25 pesetas.

LAS MEMORIAS DE PEPITO, por Ezequiel Solana. 109 páginas.

Tiene este libro la forma atrayente de una novela, con un interés que crece a medida que se avanza en la lectura y con un desenlace naturalmente sorprendente. El objeto de este libro es combatir el abuso de las bebidas alcohólicas y contiene multitud de ejercicios prácticos. Ilustrado con 60 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

EL HOMBRE (Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene), por Victoriano F. Ascarza. 156 páginas.

Libro utilísimo, dispuesto para la lectura en las Escuelas de niñas, de niños y adultos. Contiene en cada capítulo exposición científica del asunto, historietas sugestivas, máximas morales. Ilustrado con 68 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

creo que son llanas, por su etimología. ¿Podrían ustedes explicar detalladamente el asunto en el periódico?

A personas de gran competencia, catedráticos y conferenciantes en Madrid, las hemos oído siempre como llanas, y en estas cosas del lenguaje el uso es el que se impone, aunque a veces tenga paradojas. Sin embargo, no tenemos noticias de que la Academia Española se haya pronunciado de un modo definitivo sobre el caso.

Respuesta.—Modo de disecar un animal pequeño:

Se empieza por tomar las dimensiones más importantes (longitud, perímetro torácico, ídem abdominal, pierna etcétera).

Se abre longitudinalmente por el vientre y se desprende la piel, ayudándose de un instrumento muy afilado, navaja, cuchillo, o mejor aún, una hoja de afeitar ya usada. Es operación fácil en los mamíferos, pero muy delicada en las aves. Al llegar a la cabeza se dejarán los huesos del cráneo, procurando que no quede nada de carne, encéfalo ni los ojos. Se lava dicha piel con el llamado licor de Smith, que se prepara disolviendo en 1.000 gramos de alcohol puro, ocho gramos de sublimado corrosivo y cinco gramos de alcanfor. Después se espolvorea con arsénico blanco (anhídrido arsenioso), y se procede a montar la piel en un armazón de alambre galvanizado, compuesto de las siguientes



Un nuevo método de dibujo que trata de que el Maestro y el niño, tengan elementos para la labor escolar y puedan luego copiar del natural. Para que resulte más económico "Mi dibujo", no lleva páginas en blanco, sólo lleva modelos de dibujo debidamente graduados. Para copias empleese papel blanco corriente.

Ejemplar: 0,50 pesetas.

Pídase en librerías o

"EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

Calle de Quevedo, 7. Madrid.

piezas: un alambre que se extiende desde la boca a la extremidad de la cola, al que se da la curvatura correspondiente a la columna vertebral del animal; otro alambre, sujeto a éste y cuyos extremos atraviesan las extremidades superiores y otro análogo; pero más fuerte, sobre todo si es para ave, que forma las extremidades inferiores, éste, atravesando la peana, sirve para sostenerlo. Claro que a estos alambres se da la forma necesaria, según el animal y según la actitud en que quiera conservarse, con las alas abiertas o en reposo, andando, sentado, etc.

En general, cuanto mejor se desuelle la pieza, más tiempo se conserva; pero como para principiantes es muy difícil sacar la cola y las tibias de los mamíferos, los tarsos de las aves, etcétera, pueden dejarse los huesos de dichas regiones adheridos a la piel, procurando que se empapen bien en el líquido nombrado.

Después se rellena el animal de huala, si es pequeño, o de cáñamo, estopa, pelote o paja desmenuzada, si es algo crecido, y se cose. Si hay manchas de sangre en la piel, se quitan con ácido oxálico disuelto en agua.

Este es el procedimiento más fácil para aficionados. Hay otro más perfecto, que consiste en preparar un modelo en escayola, verdadera escultura del animal que se quiere conservar y construido con las medidas exactas. Sobre

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

este molde se coloca la piel perfectamente limpia y lavada, como en el caso anterior. Quedan mucho mejor, pero requieren verdadero talento de escultor.

Además de los antisépticos citados, se venden en las droguerías preparados a propósito, jabones arsenicales, soluciones de tanino, y para una preparación que no importe conservar muchos años, basta con el "tan" de corteza de encina que usan los curtidores.

En todos los casos, la disección y preparación de animales constituye un verdadero arte, en el que la práctica enseña más que todas las recetas.

VERA

CONOCIMIENTOS UTILES

Limpieza de los peines de concha.— Se limpian en seco, frotándolos con un cepillo, con un papel doblado o con un trapo fino, introducidos entre las púas y limpiando una a una. Después, se frota con una gota de aceite de olivas, que se extiende con un trapo, y con esto se les da brillo muy fácilmente.

Procedimiento práctico para calcar un dibujo.— Cuando no se tiene a mano papel de calcar o tela de arquitecto y hay necesidad de copiar exactamente un dibujo, se coge un papel corriente y se empapa con bencina. En seguida adquiere una transparencia per-

fecta y el dibujo puede señalarse con lápiz o tinta china. También pueden emplearse los colores a la acuarela, que secan rápidamente. Hay que tener cuidado de que la bencina volatilice pronto y preparar el papel unos minutos antes de usarlo. Si el dibujo es muy grande, debe empaparse el papel poco a poco, según vaya avanzando el trabajo, porque una vez volatilizada la bencina, el papel queda opaco y blanco.

Limpieza de las alfombras.— Siémbrese sal gorda, déjese en contacto con la alfombra unos minutos y después bárrase cuidadosamente con un cepillo. Termínese la operación con hojas de té usado un poco ahumado. Después, pasad una esponja suave, igualmente húmeda.

La cuerda de los relojes.— A los relojes, especialmente los de pulsera, debe dárseles cuerda mejor por la mañana, cuando su dueño se levanta de la cama, que por la noche, al acostarse.

Y ello tiene una explicación muy lógica: estos relojes, durante el día, están en mayor agitación y movimiento, y conviene, por consiguiente, que esté bien arrollado el muelle para soportar el inevitable traqueteo. En cambio, por la noche, con el reloj inmóvil y, por decirlo así, descansando, no importa que el muelle real esté más flojo y que la cuerda se vaya apagando.

FRANQUEO CONCERTADO

Lecturas ciudadanas

Unico libro de lectura que satisface a las condiciones de la orden de 12 de enero último, pues contiene íntegra la Constitución, relata algo de las luchas sostenidas para llegar a ella y ofrece, como ejemplos de vida ciudadana las de estos cinco hombres ilustres que la República ha honrado poniéndolos en los sellos de Correos: Pí y Margall, Castelar, Salmerón, Costa e Iglesias. Estos han sido los sembradores de las ideas que han cristalizado en la nueva Constitución. Capítulos breves; estilo sencillo y claro, propio para niños; impresión en tipos nuevos, grandes y claros de limpieza absoluta; cinco retratos; precio baratísimo, pues es de 1,25 pesetas, con 174 páginas y sólida encuadernación. Es el libro indispensable en todas las Escuelas por sus condiciones didácticas y por ajustarse a las disposiciones vigentes. Pídase en todas las librerías y a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Calle de Quevedo, 7. Madrid.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Alfonso XI, 4.

Oficinas: Quevedo, 7.